

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Estados Financieros Combinados

31 de diciembre de 2010 y 2009

(Con el Dictamen de los Auditores Independientes)

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

**Estados Financieros Combinados
31 de diciembre de 2010 y 2009**

Contenido	Página
Dictamen de los Auditores Independientes	
Estados Financieros Combinados	
Balance General Combinado	1
Estado de Ganancias y Pérdidas Combinado	2
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Combinado	3
Estado de Flujos de Efectivo Combinado	4 - 5
Notas a los Estados Financieros Combinados	6 - 53



KPMG en Perú
Torre KPMG, Av. Javier Prado Oeste 203
San Isidro, Lima 27, Perú

Teléfono 51 (1) 611 3000
Fax 51 (1) 421 6943
Internet www.kpmg.com/pe

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores miembros del Consejo Directivo de
Seguro Social de Salud – EsSalud

1. Fuimos contratados para auditar los estados financieros combinados adjuntos del Seguro Social de Salud – EsSalud (en adelante la Institución), que comprenden el balance general combinado al 31 de diciembre de 2010, y los estados combinados de ganancias y pérdidas, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia sobre los Estados Financieros

2. La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros combinados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Perú y disposiciones legales vigentes aplicables a la Institución. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno que sea relevante en la preparación y presentación razonable de los estados financieros para que estén libres de errores materiales, ya sea como resultado de fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; y realizar las estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

3. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros combinados basada en nuestra auditoría. Debido a los asuntos descritos en Bases para una abstención de opinión, consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido no es suficiente y apropiada para proporcionamos una base para emitir una opinión de auditoría.

Bases para una Abstención de Opinión

4. No fue posible obtener representaciones apropiadas de la Gerencia de la Institución respecto de los estados financieros combinados adjuntos. No podemos determinar el efecto de la falta de dichas representaciones en la situación financiera al 31 de diciembre de 2010, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de la Institución por el año terminado en dicha fecha.
5. Como parte de la auditoría de los estados financieros combinados del ejercicio 2010 efectuamos procedimientos de auditoría sobre los controles internos de la Institución, con el objeto de formarnos un entendimiento de los mismos. Dichos procedimientos revelaron debilidades materiales sobre la estructura de control interno, las cuales se definen como deficiencias o fallas en los controles cuya incidencia podría resultar en errores materiales en los estados financieros combinados que pudieran pasar inadvertidos. Dichas debilidades incluyen fallas y omisiones en algunos de sus componentes como evaluación de riesgos, actividades de control gerencial, información, sistemas y comunicación y supervisión, así como en el proceso de generación de reportes de la información financiera. Asimismo, dichas debilidades y omisiones se extienden y presentan en algunos de los procesos principales de la Institución que se encuentran relacionados a rubros significativos de los estados financieros tales como entregas a rendir cuenta, inmuebles, maquinaria y equipo, provisiones para contingencias, cargas de personal y obligaciones previsionales registradas en cuentas de orden. Por consiguiente, aun cuando aplicamos otros procedimientos de auditoría, no nos fue posible asegurarnos del registro adecuado de las transacciones efectuadas por la Institución.

6. No hemos observado el inventario físico de existencias por S/. 302.8 millones al 31 de diciembre de 2010, debido a que fuimos contratados por la Institución para la auditoría correspondiente en una fecha posterior, y no pudimos satisfacernos con respecto a las cantidades o condición del inventario por medio de otros procedimientos de auditoría. En consecuencia, no nos ha sido posible determinar si algún ajuste debiera ser efectuado a los montos registrados en los estados financieros combinados en los rubros de existencias, consumos relacionados, déficit del ejercicio y resultados acumulados.
7. No fue posible validar el saldo de entregas a rendir cuenta por S/. 311.8 millones, equivalente a US\$ 111.0 millones, referidas a transferencias efectuadas en relación al Convenio Programa Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para la administración y ejecución de adquisiciones de equipos, maquinaria y construcción de centros asistenciales, debido a que la confirmación de saldos recibida incluyó un saldo por rendir cuenta menor en US\$ 59.0 millones; dicha diferencia no pudo ser conciliada con el soporte documentario correspondiente, los registros contables de la Institución no permiten la aplicación de otros procedimientos para comprobar la existencia y exactitud de dichos saldos. La Institución mantiene estas entregas a rendir cuenta en el activo corriente considerando Instructivos Generales de la Dirección Nacional de Contabilidad Pública relacionados con Encargos.
8. Al 31 de diciembre de 2010 la Institución no ha clasificado ni revelado en los estados financieros combinados, sus activos financieros que incluyen inversiones financieras por S/. 1,072.5 millones. Dicha clasificación en los estados financieros es requerida por la NIC 39 Instrumentos Financieros, Reconocimiento y Medición, para la medición posterior y reconocimiento de resultados y la revelación correspondiente requerida por la NIIF 7 Instrumentos Financieros – Revelaciones. El incremento neto en el valor razonable de dichas inversiones financieras al 31 de diciembre de 2010 por S/. 101.7 millones fue acreditado a los resultados acumulados de la Institución.
9. El valor en libros de inmuebles, maquinaria y equipo al 31 de diciembre de 2010 de S/. 2,560.6 millones no se encuentra respaldado con información reciente sobre los valores de mercado, lo cual es requerido por los principios de contabilidad generalmente aceptados en Perú. La Institución sólo cuenta con las tasaciones efectuadas por CONATA a diciembre de 1994 para el caso de bienes muebles, y en el caso de bienes inmuebles, solamente aquellos adquiridos hasta el año 2006 se encuentran al valor de tasación efectuada por peritos independientes. Al respecto, en el año 2010 la Gerencia de la Institución firmó un contrato con un tercero para el servicio de inventario, tasación, análisis y conciliación de los bienes muebles a nivel nacional. A la fecha de este informe, se ha iniciado un proceso arbitral por controversias surgidas entre las partes, habiendo quedado dicho servicio inconcluso.
10. Existen obligaciones con proveedores no reconocidas al 31 de diciembre de 2010 por S/. 19.7 millones, relacionadas a existencias recibidas por la Institución al cierre del ejercicio y que se registraron contablemente en el año 2011. En consecuencia, las existencias y cuentas por pagar comerciales se encuentran subestimadas en dicho importe.
11. Los procedimientos de confirmación de saldos efectuados no nos permitieron validar, debido a las diferencias encontradas, el saldo por pagar a ciertos proveedores al 31 de diciembre de 2010 por S/. 17.7 millones, los cuales se presentan incluidos en cuentas por pagar comerciales. Las diferencias encontradas no pudieron ser conciliadas con el soporte documentario correspondiente. Los registros contables de la Institución no permiten la aplicación de otros procedimientos de auditoría para comprobar la existencia y exactitud de dichos saldos.

12. Como se indica en la nota 21.c a los estados financieros, al 31 de diciembre de 2009 la Institución no registró ni reveló en sus estados financieros el resultado de los cálculos actuariales provistos por la Oficina de Normalización Previsional (ONP), entidad encargada de preparar dichos cálculos, en relación a las obligaciones previsionales del D.L. N° 20530 y el D.L. N° 18846; en el año 2010, con base en la opinión vertida por la Dirección General de Contabilidad Pública, la Institución procedió a registrar dichas obligaciones previsionales en cuentas de orden y reconocerlas como gastos en ejercicios sucesivos, tal como lo establece el Instructivo N° 20-2003-EF/93.01 emitido por la Dirección General de Contabilidad Pública.

En relación al D.L. N° 20530 el importe registrado por la Institución en cuentas de orden al 31 de diciembre de 2010 asciende a S/. 5,243.9 millones, el cual resulta de restar los pagos efectuados en dicho año por S/. 427.9 millones del monto resultante del cálculo actuarial preparado por ONP al 31 de diciembre de 2009 que ascendió a S/. 5,671.8 millones. Sin embargo, dicho importe registrado es menor en S/. 233.7 millones al importe recibido de ONP por S/. 5,477.6 millones (US\$ 1,950.7 millones) calculado al 31 de diciembre de 2010 que fue recibido por la Institución con posterioridad a la emisión de sus estados financieros del año 2010 y registrado en marzo de 2011.

En relación al D.L. N° 18846, el importe registrado por la Institución en cuentas de orden al 31 de diciembre de 2010 asciende a S/. 196.6 millones. Sin embargo, este importe no se encuentra soportado en un cálculo actuarial a dicha fecha y resultó de restar los pagos efectuados en los años 2009 y 2010 por un total de S/. 256.5 millones de la información disponible en la Institución al 31 de diciembre de 2008 que ascendió a S/. 453.1 millones. Con fecha 27 de junio y 15 de setiembre de 2011, ONP remite a la Institución cálculos actuariales efectuados con fecha de corte 30 de junio de 2010 y 2011, los cuales ascienden a US\$ 432.2 millones y US\$ 562.3 millones, importes equivalentes a dichas fechas a S/. 1,248.3 millones y S/. 1,578.9 millones, respectivamente. La Institución no ha cuantificado la diferencia existente al 31 de diciembre de 2010 por carecer de un cálculo actuarial de ONP a dicha fecha; sin embargo, ha registrado en setiembre de 2011 el cálculo recibido al 30 de junio de 2011.

13. Como se describe en la nota 18 a los estados financieros adjuntos, la Institución mantiene registrados al 31 de diciembre de 2010, provisiones por contingencias por S/. 159 millones. Estas provisiones están referidas a procesos judiciales y han sido determinadas con base en la evaluación efectuada por la Oficina Central de Asuntos Jurídicos que considera para dichos procesos los atributos de probable y con sentencia desfavorable, provisionados contablemente, así como remota. Sin embargo, al efectuarse dicha evaluación no se han identificado los procesos judiciales que representan las obligaciones de carácter contingente por las que no se requiere reconocer provisión alguna y, en cambio, se debe revelar información relacionada en los estados financieros, a menos que la posibilidad de la salida de recursos sea remota. Este tratamiento no está de acuerdo con lo establecido en la NIC 37 “Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes”. El efecto de esta desviación a los principios de contabilidad generalmente aceptados en Perú no ha sido cuantificado por la Institución.
14. No fue posible obtener las actas de las sesiones de Consejo Directivo celebradas luego del 19 de julio de 2011 hasta la fecha de este informe, debido a que aún no se encuentran formalizadas. Dicha situación no permite la aplicación de procedimientos de auditoría a fin de determinar la existencia de acuerdos o acontecimientos subsecuentes que pudieran afectar los estados financieros combinados al 31 de diciembre de 2010 y que requieran ser revelados o registrados en dichos estados financieros.

Abstención de Opinión

15. Debido a la importancia de los asuntos descritos en Bases para una abstención de opinión, no ha sido posible obtener evidencia suficiente y apropiada de auditoría para poder emitir una opinión sobre los estados financieros combinados de EsSalud al 31 de diciembre de 2010 y por el año terminado en dicha fecha. En consecuencia, no expresamos una opinión sobre dichos estados financieros.

Otros Asuntos

16. Los estados financieros combinados por el año terminado el 31 de diciembre de 2009, que se presentan solamente para fines comparativos, fueron examinados por otros auditores independientes cuyo dictamen, de fecha 9 de abril de 2010, expresó una opinión con calificación sobre esos estados financieros debido a la falta de revelación cuantificada en los estados financieros sobre la incertidumbre relacionada con la resolución final de las acciones legales interpuestas por EsSalud contra ONP en relación con las obligaciones previsionales de los Decretos Leyes N° 20530 y N° 18846; asimismo, incluyó dos asuntos de énfasis en relación con i) la norma legal que aprueba la inafectación de las gratificaciones y aguinaldos por Fiestas Patrias, Navidad en los años 2009 y 2010, y ii) la normativa contable aplicable a la Institución referida al registro de entregas a rendir cuenta relacionados con Encargos.
17. Como se describe en la nota 2.1 a los estados financieros el Consejo Directivo de la Institución, mediante acuerdo N° 247-7 ESSALUD-2004 del 15 de abril de 2004, dictó políticas y lineamientos puntuales referidos a la obligación previsional de los regímenes de los Decretos Leyes N° 20530 y N° 18846, respecto de lo siguiente:
 - a) Se reconoce como deuda los montos de las obligaciones previsionales referidas en los artículos 4° y 5° del Decreto de Urgencia N° 067-98, con deducción de las pensiones pagadas hasta la fecha, sin perjuicio del nuevo cálculo actuarial que se debe realizar, el cual no tiene efectos contables para la Institución, con total prescindencia de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 043-2003-EF y el Decreto de Urgencia N° 030-2005.
 - b) Los recursos que administra EsSalud son intangibles y no pueden ser afectados con medidas cautelares o definitivas ni destinarse a fines distintos a los preestablecidos en su Ley de Creación, Ley del Sistema de Seguridad Social, las mismas que se sustentan en principios constitucionales.

Por acuerdo N° 03-IE-ESSALUD-2006 del 16 de mayo de 2006, el Consejo Directivo acordó que en cumplimiento del Principio de Legalidad se continúe pagando las pensiones a los pensionistas sujetos al régimen del Decreto Ley N° 18846 y Decreto Ley N° 20530, en tanto la autoridad jurisdiccional no emita un pronunciamiento que ponga fin respecto a las acciones judiciales iniciadas por la Institución.

En los años 2005 y 2006 EsSalud interpuso Acciones Populares y Acciones de Amparo, contra los Decreto Supremo N° 043-2003-EF y Decreto de Urgencia N° 030-2005, acciones que durante el 2008 y 2009 fueron declaradas improcedentes por resoluciones del Tribunal Constitucional, advirtiendo que existe una vía procedimental específica para dilucidar la controversia planteada. La Institución decidió en el 2009 utilizar una estrategia legal distinta por lo que en 2010 ha presentado una demanda contra la Oficina de Normalización Previsional

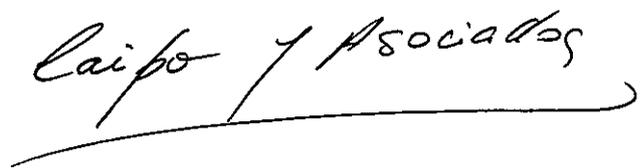
pensionarios del D.L. N° 20530 y D.L. N° 18846; ascienden a S/. 5,243.9 millones y S/. 196.6 millones, respectivamente. Debido a que a la fecha existen acciones legales interpuestas por EsSalud, destinadas a lograr el reconocimiento de extinción de obligación de pago por haber dado cumplimiento al mandato legal contenido en los artículos 4° y 5° del Decreto de Urgencia N° 067-98, no es posible establecer el efecto que tendría la resolución final de dicho proceso en los estados financieros combinados adjuntos.

18. De acuerdo a la dación de la ley N° 29351 de fecha 30 de abril de 2009 se aprobó la inafectación de las gratificaciones o aguinaldos por Fiestas Patrias y Navidad correspondientes a los períodos 2010 y 2009, asimismo, con fecha 26 de mayo de 2011 se prorrogó la vigencia de dicha ley hasta el 31 de diciembre de 2014. De acuerdo a estimaciones efectuadas por EsSalud, la menor recaudación de aportaciones en el año 2010 alcanza el 10% de los ingresos obtenidos en dicho año.
19. A partir de agosto de 2011 una nueva administración asumió la Dirección de la Institución. El proceso de transferencia correspondiente se inició en junio de 2011 y comprendió sucesivos cambios temporales en la Gerencia General y la Gerencia Central de Finanzas, cargos que a la fecha de este informe han sido designados, así como el nuevo Consejo Directivo de la Institución.
20. Como se indica en la nota 1.a a los estados financieros combinados, EsSalud a partir del año 2011 se reincorpora al ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE). Dicho organismo ha dispuesto que las entidades y empresas públicas bajo su ámbito, implantarán acciones de saneamiento de la información contable con el objeto de depurarla, de manera que los estados financieros expresen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de las entidades públicas.

Al respecto, la Institución ha establecido la conformación del Comité de Saneamiento Contable, correspondiente. Mediante Resolución N° 014-2011-EF/51.01 de fecha 19 de octubre de 2011, emitida por la Dirección General de Contabilidad Pública se aprobó el "Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable de las Empresas y Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado".

26 de octubre de 2011

Refrendado por:



Víctor Ovalle R. (Socio)
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 13397

EGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Balance General Combinado

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009

(Expresado en nuevos soles)

<u>Activo</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>	<u>Pasivo y Patrimonio Neto</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Activo corriente:			Pasivo corriente:		
Efectivo y equivalente de efectivo (nota 4)	146,452,525	524,775,897	Cuentas por pagar comerciales (nota 15)	173,587,880	192,622,186
Inversiones financieras, neto (nota 5)	-	52,036,667	Cuentas por pagar a partes relacionadas (nota 16)	43,410,697	31,243,222
Cuentas por cobrar comerciales, neto (nota 6)	564,328,987	573,158,724	Otras cuentas por pagar (nota 17)	330,961,590	235,070,401
Otras cuentas por cobrar (nota 7)	17,504,651	18,190,148	Provisiones (nota 18)	149,197,211	243,005,478
Existencias, neto (nota 8)	302,782,920	274,984,540			
Entregas a rendir cuenta (nota 9)	343,030,234	376,086,705	Total pasivo corriente	697,157,378	701,941,287
	-----	-----		-----	-----
Total activo corriente	1,374,099,317	1,819,232,681			
	-----	-----	Pasivo no corriente:		
Activo no corriente:			Otras cuentas por pagar (nota 19)	13,357,273	13,135,172
Inversiones financieras, neto (nota 10)	1,072,549,324	934,765,452	Provisiones (nota 18)	147,337,178	131,989,128
Inversiones financieras en partes relacionadas (nota 11)	46,902,814	34,980,940			
Inmuebles, maquinaria y equipo, neto (nota 13)	2,560,595,677	2,220,098,149	Total pasivo no corriente	160,694,451	145,124,300
Activos intangibles, neto (nota 14)	6,081,709	3,927,481			
	-----	-----	Total pasivo	857,851,829	847,065,587
Total activo no corriente	3,686,129,524	3,193,772,022		-----	-----
	-----	-----	Patrimonio neto: (nota 20)		
			Capital adicional	-	13,873,651
			Resultados no realizados	857,227,324	858,727,324
			Reservas legales	1,475,960,149	1,475,960,149
			Resultados acumulados	1,869,189,539	1,817,377,992
				-----	-----
			Total patrimonio neto	4,202,377,012	4,165,939,116
				-----	-----
Total activo	5,060,228,841	5,013,004,703	Total pasivo y patrimonio neto	5,060,228,841	5,013,004,703
	=====	=====		-----	-----
Cuentas de orden (nota 21)	6,245,515,745	774,141,884	Cuentas de orden (nota 21)	6,245,515,745	774,141,884
	=====	=====		-----	-----

Véanse las notas que se acompañan a los estados financieros combinados.

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Estado de Ganancias y Pérdidas Combinado

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009

(Expresado en nuevos soles)

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Ingresos (nota 22)		
Aportaciones Ley 26790 - Salud	5,311,650,091	5,310,622,472
Aportaciones D.L. 18846 – Accidentes de Trabajo	2,086,861	184,145
Aportaciones D.L. 885 – Seguro Agrario	71,130,536	64,335,466
Aportaciones Seguro Potestativo	16,652,049	18,314,576
Aportaciones Seguro Universitario	-	849
Aportaciones Seguro Complementario Trabajo Riesgo	54,950,890	49,073,657
Otras aportaciones por servicios de no asegurados	29,599,201	24,866,559
	-----	-----
Total ingresos	5,486,069,628	5,467,397,724
	-----	-----
Costos y gastos de administración:		
Costo de personal (nota 23)	(2,546,942,844)	(2,412,950,528)
Costo de medicinas, material médico y otros (nota 24)	(972,536,083)	(862,874,286)
Costo de prestaciones económicas (nota 25)	(392,540,430)	(365,809,268)
Costo de oficina, inmuebles e instalaciones (nota 26)	(265,253,015)	(226,776,503)
Costo de equipos, unidades de transporte médico y otros (nota 27)	(186,507,388)	(166,574,560)
Servicios médicos encargados a terceros (nota 28)	(341,278,336)	(289,229,006)
Costo de suministros diversos (nota 29)	(97,615,257)	(101,967,068)
Comisiones SUNAT y gastos bancarios (nota 30)	(96,355,413)	(82,831,038)
Servicios públicos (nota 31)	(60,510,045)	(52,345,624)
Otros gastos generales (nota 32)	(215,566,956)	(172,277,729)
Provisiones varias (nota 33)	(320,656,864)	(437,851,584)
Honorarios (nota 34)	(4,282,856)	(8,977,318)
Viáticos y atenciones oficiales (nota 35)	(11,440,368)	(11,169,128)
	-----	-----
Total costos y gastos de administración	(5,511,485,855)	(5,191,633,640)
	-----	-----
Otros ingresos y gastos operativos:		
Otros ingresos (nota 36)	300,437,146	312,000,853
Otros gastos (nota 37)	(552,469,120)	(569,370,918)
	-----	-----
Total otros ingresos y gastos operativos	(252,031,974)	(257,370,065)
	-----	-----
(Déficit) superávit operativo	(277,448,201)	18,394,019
	-----	-----
Ingresos y gastos financieros:		
Ingresos financieros (nota 38)	92,481,924	127,046,733
Gastos financieros (nota 39)	(15,531,089)	(53,574,116)
	-----	-----
Total ingresos y gastos financieros	76,950,835	73,472,617
	-----	-----
(Déficit) superávit del ejercicio	(200,497,366)	91,866,636
	=====	=====

Véanse las notas que se acompañan a los estados financieros combinados.

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Combinado

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009

(Expresado en nuevos soles)

	<u>Capital adicional</u>	<u>Resultados no realizados</u>	<u>Reservas legales</u>	<u>Resultados acumulados</u>	<u>Total patrimonio neto</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2008	9,567,097	859,998,951	1,282,085,957	1,788,247,260	3,939,899,265
Distribución o asignación a reservas de utilidades efectuadas en el período	-	-	193,874,192	(193,874,192)	
Otras transferencias netas	4,306,554	-	-		4,306,554
Cambios en estimaciones y ajustes contables	-	-	-	131,138,288	131,138,288
Pérdida por valor razonable de inmuebles, maquinaria y equipo	-	(1,271,627)	-		(1,271,627)
Superávit del ejercicio	-	-	-	91,866,636	91,866,636
Saldos al 31 de diciembre de 2009	----- 13,873,651	----- 858,727,324	----- 1,475,960,149	----- 1,817,377,992	----- 4,165,939,116
Otras transferencias netas	(13,873,651)	-	-	-	(13,873,651)
Efecto acumulado de cambios en políticas contables y corrección de errores	-	-	-	150,626,271	150,626,271
Pérdida por valor razonable de inmuebles, maquinaria y equipo	-	(1,500,000)	-		(1,500,000)
Otros incrementos y disminuciones de las partidas	-	-	-	101,682,642	101,682,642
Déficit del ejercicio	-	-	-	(200,497,366)	(200,497,366)
Saldos al 31 de diciembre de 2010	----- =====	----- =====	----- =====	----- =====	----- =====

Véanse las notas que se acompañan a los estados financieros combinados.

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Estado de Flujos de Efectivo Combinado

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009

(Expresado en nuevos soles)

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Actividades de operación:		
Cobranzas o ingresos por:		
Venta de bienes o servicios e ingresos operacionales	5,494,899,365	5,373,311,524
Intereses y rendimientos (no incluidos en actividades de inversión)	76,202,720	87,977,497
Otros cobros de efectivo relativos a la actividad	4,446,854	306,212,295
Pagos por:		
Proveedores de bienes y servicios	(1,982,353,266)	(2,134,170,741)
Remuneraciones y beneficios sociales	(2,382,963,892)	(2,243,794,275)
Tributos	(2,817,178)	(4,405,193)
Otros pagos de efectivo relativos a la actividad	(1,009,251,085)	(825,313,957)
	-----	-----
Efectivo y equivalente de efectivo neto proveniente de las actividades de operación	198,163,518	559,817,150
	-----	-----
Actividades de inversión:		
Cobranza (entradas) por:		
Venta de inversión en valores	267,573,364	314,211,779
Otros cobros de efectivo relativos a la actividad	-	26,475,563
Menos: Pagos (salidas) por:		
Compra de inversión en valores	(108,647,831)	(550,660,774)
Compra de inmuebles, maquinaria y equipo	(263,127,857)	(194,179,579)
Desembolso por obras en curso de inmuebles, maquinaria y equipo	(228,811,652)	(302,457,425)
Compra y desarrollo de activos intangibles	(3,418,767)	-
Otros pagos de efectivo relativos a la actividad	(240,054,147)	-
	-----	-----
Efectivo y equivalente de efectivo neto aplicado a las actividades de inversión	(576,486,890)	(706,610,436)
	-----	-----
Disminución neta de efectivo y equivalente de efectivo	(378,323,372)	(146,793,286)
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del ejercicio	524,775,897	671,569,183
	-----	-----
Efectivo y equivalente de efectivo al finalizar el ejercicio	146,452,525	524,775,897
	=====	=====

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Estado de Flujos de Efectivo Combinado

La conciliación entre el (déficit) superávit neto con el efectivo y equivalente de efectivo proveniente de las actividades de operación, es como sigue:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
(Déficit) superávit del ejercicio	(200,497,366)	91,866,636
Ajustes al (déficit) superávit del ejercicio:		
Depreciación y amortización	174,534,292	149,380,461
Provisión para beneficios sociales	650,347	491,918
Provisión diversas	319,392,325	436,812,721
Otros, neto	(168,764,893)	281,908,377
Cargos y abonos por cambios netos en activos y pasivos:		
(Diminución) aumento de cuentas por cobrar comerciales	570,066,290	(94,086,200)
Aumento de otras cuentas por cobrar	(29,412,598)	(5,788,558)
Aumento de existencias	(29,285,301)	(31,466,329)
Disminución de entregas a rendir cuenta	2,480,442	6,555,139
(Diminución) aumento de cuentas por pagar comerciales	(19,556,506)	76,326,308
Disminución de otras cuentas por pagar	(421,443,514)	(352,183,323)
	-----	-----
Efectivo y equivalente de efectivo neto proveniente de las actividades de operación	198,163,518	559,817,150
	=====	=====

Véanse las notas que se acompañan a los estados financieros combinados.

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

31 de diciembre de 2010 y 2009

(1) Antecedentes y Actividad Económica

(a) Antecedentes

El Seguro Social de Salud - EsSalud (en adelante la Institución) fue creado mediante la Ley N° 27056 Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), publicada el 30 de enero de 1999. La Institución se constituye sobre la base del Instituto Peruano de Seguridad Social – IPSS creado por el Decreto Ley N° 23161 del 19 de julio de 1980 y que asumió las funciones, atribuciones, derechos y obligaciones y patrimonio del Seguro Social del Perú. La Institución es un organismo público descentralizado del sector Trabajo y Promoción del Empleo, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía técnica, administrativa, económica, financiera, presupuestal y contable.

Por Ley N° 29626 de fecha 09 de diciembre de 2010, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011, se reincorpora nuevamente EsSalud al ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE) quedando sujeto a las normas de gestión, directivas y procedimientos emitidos por el FONAFE a partir del año 2011.

El domicilio legal de la Institución está ubicado en la Av. Domingo Cueto N° 120, Jesús María, Lima - Perú.

(b) Actividad Económica

La Institución es una entidad autónoma que administra en forma descentralizada el régimen de la seguridad social a través de servicios asistenciales económicos y sociales de sus asegurados.

Los servicios de salud son prestados en hospitales nacionales, regionales y departamentales, así como en policlínicos y postas médicas ubicadas en todo el país, agrupados a través de una estructura de redes asistenciales. Las prestaciones económicas comprenden subsidios a los asegurados que se encuentren enfermos hasta por un período de seis meses de ausencia, así como por maternidad, lactancia y sepelio. Las prestaciones sociales están orientadas principalmente a la atención de la población de la tercera edad y a los discapacitados. Los recursos de la Seguridad Social de Salud provienen de los aportes de los empleadores y de los asegurados en los casos de seguros potestativos; sus reservas e inversiones; los ingresos provenientes de la inversión de los recursos; y otros, que adquieran con arreglo a Ley.

El Régimen de Prestaciones de Salud de Seguridad Social del Perú fue establecido por el Decreto Ley N° 22482 del 27 de marzo de 1979 y reglamentado por el Decreto Supremo N° 008-80-TR, con la finalidad de brindar atención integral a los asegurados y su familia, de extender la cobertura de las prestaciones de salud y de unificar y ampliar los regímenes establecidos por las Leyes N° 8433 y N° 13724, sus ampliatorias, modificatorias y conexas. Dicho D.L. 22482 fue derogado por la Ley 26790 - Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud de 17 de mayo de 1997, cuyo artículo 2° establece que el Seguro Social de Salud otorga cobertura a sus asegurados, brindándoles prestaciones de prevención, promoción, recuperación y subsidios para el cuidado de su salud y bienestar social.

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

Asimismo, señala que está a cargo del Instituto Peruano de Seguridad Social - IPSS, hoy Seguro Social de Salud - EsSalud y se complementa con los planes y programas de salud brindados por las Entidades Prestadoras de Salud debidamente acreditadas. La Institución administra también los regímenes correspondientes al Fondo de Salud, Fondo de Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales, Decreto Ley N° 18846 y el Fondo de Salud Agrario, Decreto Legislativo N° 885.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12° de la Constitución Política de 1993, los fondos y las reservas de la seguridad social son intangibles, es decir, no pueden ser afectados con medidas cautelares o definitivas ni destinarse a fines distintos a los preestablecidos, y los recursos se aplican en la forma y bajo la responsabilidad que señala la Ley. La Institución administra fondos con recursos de sus aportantes que tiene un fin propio y exclusivo. Por Ley N° 28006, publicada el 18 de junio de 2003, se garantiza la intangibilidad de los fondos y reservas de la seguridad social y se restituye la autonomía administrativa, económica, financiera y presupuestal de la Institución.

De otro lado, la Ley N° 26790 autoriza la formación de empresas e instituciones públicas o privadas distintas a la Institución, con la única finalidad de prestar servicios de atención para la salud, para cuyo efecto se otorga a las entidades empleadoras un crédito del 25% de los aportes a la Seguridad Social en Salud.

Debido a la naturaleza de los servicios que brinda la Institución, sus ingresos están inafectos al impuesto a la renta; los provenientes de las prestaciones de salud a los asegurados están exoneradas del impuesto general a las ventas.

Al 31 de diciembre de 2010 se encuentra vigente la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 366-PE-ESSALUD 2010 del 20 de agosto de 2010.

(c) Transferencia de Administración

A partir de agosto de 2011 una nueva administración asumió la Dirección de la Institución. El proceso de transferencia correspondiente se inició en junio de 2011 y comprendió sucesivos cambios temporales en la Gerencia General y la Gerencia Central de Finanzas, cargos que a la fecha de este informe han sido designados, así como, el nuevo Consejo Directivo de la Institución.

(d) Aprobación de Estados Financieros

De acuerdo con los estatutos de la Institución sus estados financieros combinados al 31 de diciembre de 2010 fueron preparados y autorizados por la Gerencia con fecha 21 de marzo de 2011 y se presentarán para su aprobación por el Consejo Directivo en el transcurso del cuarto trimestre de 2011. Los estados financieros combinados de la Institución al 31 de diciembre de 2009 se aprobaron en la sesión del Consejo Directivo de fecha 11 de mayo de 2010.

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

(2) Principios y Prácticas Contables

(a) Bases de Preparación y Presentación

Los estados financieros de la Institución se preparan y presentan de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Perú y disposiciones legales sobre la materia aplicables a la Institución. Los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú comprenden las Normas e Interpretaciones emitidas o adoptadas por Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), las cuales incluyen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), y las Interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF), o por el anterior Comité Permanente de Interpretación (SIC) adoptadas por el IASB, oficializadas por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC) para su aplicación en Perú. Las normas oficializadas y vigentes en Perú por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC) al 31 de diciembre de 2010 son las NIC de la 1 a la 41 vigentes, las NIIF de la 1 a la 8, las SIC de la 7 a la 32 (excepto las derogadas) y todos los pronunciamientos del 1 al 14 del actual Comité de Interpretaciones (IFRIC).

Asimismo, en el Perú es permitido el Método de Participación Patrimonial para el registro y valuación de las inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos en los estados financieros separados (no consolidados).

Los estados financieros combinados han sido preparados de acuerdo con el principio de costo histórico modificado por la valuación de ciertos bienes de inmuebles, maquinaria y equipo que se presentan a valores razonables determinados sobre la base de tasaciones realizadas por peritos independientes.

En la preparación y presentación de los estados financieros combinados del año 2010 y 2009 la Gerencia de la Institución ha observado el cumplimiento del marco normativo indicado anteriormente.

Los porcentajes de inflación (deflación), según el índice de precios al por mayor a nivel nacional (IPM) en los años 2010 y 2009 fueron de 4.57% (inflación) y 5.05% de (deflación), respectivamente.

(b) Bases de Combinación

Los estados financieros combinados adjuntos incluyen los estados financieros individuales del Fondo Salud, Fondo Común de Administración - AFESSALUD, Fondo de Seguro Agrario y Fondo de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, preparados sobre la base de devengado.

Para la preparación de estos estados financieros combinados se ha sumado línea por línea las cuentas de los fondos individuales y se ha eliminado los saldos y las transacciones significativas entre los fondos.

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

(c) Uso de Estimaciones Contables

El proceso de preparación de los estados financieros de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú, requiere que la Gerencia de la Institución efectúe estimaciones y supuestos para reportar las cifras de los activos y pasivos, las revelaciones de hechos significativos incluidos en las notas a los estados financieros y las cifras reportadas de ingresos y egresos durante el año. Los resultados finales podrían diferir de dichas estimaciones. Las estimaciones más significativas con relación a los estados financieros corresponden a la provisión para cuentas de cobranza dudosa, la provisión para desvalorización de existencias, la provisión para fluctuaciones de valores negociables e inversiones permanentes, la depreciación de inmuebles, maquinaria y equipo, la amortización de intangibles, la provisión para contingencias y la provisión para obligaciones previsionales; cuyos criterios contables se describen más adelante.

(d) Moneda Funcional y Moneda de Presentación

La Institución prepara y presenta sus estados financieros combinados en Nuevos Soles, que es la moneda funcional y la moneda de presentación de la Institución y de sus Fondos. La moneda funcional es la moneda del entorno económico principal en el que opera.

Los porcentajes de devaluación (apreciación) del nuevo sol en relación al dólar estadounidense por los períodos 2010 y 2009 fueron (2.80%) y (7.96%), respectivamente.

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas se han aplicado uniformemente en los años presentados, a menos de que se indique lo contrario.

(e) Instrumentos Financieros

Los instrumentos financieros corresponden a los contratos que dan lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o un instrumento de capital en otra. En el caso de la Institución, los instrumentos financieros corresponden a instrumentos primarios como son efectivo y equivalente de efectivo, inversiones financieras a corto y largo plazo, cuentas por cobrar y cuentas por pagar.

Los instrumentos financieros se clasifican como de pasivo o de capital de acuerdo con la sustancia del acuerdo contractual que les dio origen.

Los intereses, los dividendos, las ganancias y las pérdidas generadas por un instrumento financiero clasificado como de pasivo, se registran como gastos o ingresos en el estado de operaciones. Los pagos a los tenedores de los instrumentos financieros registrados como de capital, se registran directamente en el patrimonio neto. Los instrumentos financieros se compensan cuando la Institución tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

En opinión de la Gerencia no existen diferencias significativas entre los valores contables y los valores razonables de los instrumentos financieros de la Institución al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

(f) Inversiones Financieras

Las Inversiones financieras a corto plazo están conformadas por los valores negociables a ser redimidas en este período, y se registran al costo o valor de mercado, el menor. La reducción del costo al valor de mercado se reconoce como gasto en el estado de operaciones.

Las inversiones financieras permanentes están constituidas por los Bonos que están registrados al costo y han sido calificados por la Institución como Inversiones Permanentes por haber sido adquiridas con la intención de mantenerlos a largo plazo. Los bonos en moneda extranjera se muestran en su equivalente en Nuevos Soles aplicando el tipo de cambio de cierre de año. Los intereses se acreditan a los resultados cuando se devengan.

Las inversiones en acciones que se cotizan en bolsa, se registran al costo o a su valor de cotización bursátil, el menor. Aquellas que no se cotizan en bolsa se registran al costo. Los dividendos recibidos son acreditados a los resultados cuando se perciben.

(g) Inversiones Financieras en Partes Relacionadas

Estas inversiones están conformadas por las inversiones en subsidiarias las cuales se registran bajo el método de participación patrimonial. De acuerdo con este método, la inversión inicial se registra al costo, de haber algún exceso entre el valor pagado y el costo se reconoce una plusvalía mercantil la cual no se amortiza, sólo se valúa por deterioro al menos una vez al año; posteriormente, el valor de la inversión se ajusta para reconocer las variaciones de la participación en las cuentas del patrimonio y los resultados obtenidos son reconocidos en los estados financieros con cargo o crédito, según corresponda, al valor en libros de la inversión. Los dividendos recibidos en acciones se acreditan al valor de las inversiones.

(h) Aportaciones por Cobrar, Otras Cuentas por Cobrar y Estimación para Cuentas de Cobranza Dudosa - Corriente y no Corriente

Las aportaciones por cobrar se reconocen inicialmente a su valor razonable sobre la base del estimado a cobrar que surge de las estadísticas de recaudación (EPROS) facilitadas por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), que se desempeña como agente recaudador. La valuación de las aportaciones por cobrar vencidas comprenden a los períodos julio 1999 en adelante y se encuentra estimada con base en la estadística real de recupero o cobranza efectuada por SUNAT.

La deuda tributaria administrada por la Sub Gerencia de Cobranzas y Transferencias – SGC y T, corresponde sustancialmente a resoluciones de cobranza emitidas a empleadores que no han cumplido con el pago oportuno de sus aportaciones (empleadores morosos) y cuyos trabajadores han recibido servicios de salud o subsidios y la deuda tributaria por los períodos anteriores a julio de 1999 cuando EsSalud era el administrador directo de sus aportaciones, la valuación de estas deudas se encuentra estimada en base de la estadística real de recupero o cobranza efectuada por la SGC y T.

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

El Oficio N° 012-2008-EF 93.01 de la Dirección Nacional de Contabilidad Pública concluye que las aportaciones pendientes de cobro representan activos de EsSalud y por lo tanto se deben mostrar en sus estados financieros. En cumplimiento de esta norma la Institución muestra en el rubro cuentas por cobrar las aportaciones pendientes de cobro netas de su provisión por deterioro (nota 2.p).

Asimismo, los intereses devengados por las aportaciones por cobrar vencidas (deuda tributaria y no tributaria) se acreditan a Ingresos Diferidos y se muestran neto, para fines de presentación en los estados financieros.

Las demás cuentas por cobrar se registran a su valor nominal, netas de su provisión para cuentas de cobranza dudosa que se calcula sobre la base del análisis de cada deudor con deuda vencida cuya antigüedad sea mayor a doce meses. La provisión para cuentas de cobranza dudosa se registra con cargo a resultados del ejercicio. Las cuentas incobrables y su provisión se registran con cargo a los resultados en el ejercicio. Las cuentas incobrables y su provisión se castigan cuando se identifican como tales.

(i) Existencias

Las existencias comprenden principalmente medicamentos y material médico y se valorizan al costo o su valor neto de realización, el menor; el cual es determinado a través del método promedio. La utilización de estos medicamentos y material médico forman parte del costo del servicio de los fines Institucionales y se presentan en los resultados operacionales del ejercicio en el que se consumen.

(j) Inmuebles, Maquinaria y Equipo

Los inmuebles de propiedad de la Institución adquiridos hasta el año 2006 se presentan en los estados financieros al valor de tasación en base a los informes preparados en esa fecha por peritos tasadores independientes (Consortio BVANET y CIVSA). El excedente de revaluación se acreditó al patrimonio de la Institución. Las obras en curso e inmuebles adquiridos en los años 2007, 2008 ,2009 y 2010 se presentan a su valor de costo de adquisición.

Las maquinarias y equipos adquiridos hasta el 31 de diciembre de 1994 se presentan a su valor de tasación, determinado por peritos del Consejo Nacional de Tasaciones - CONATA. El excedente de revaluación se acreditó al patrimonio de la Institución. La maquinaria y equipo adquiridos a partir del año 1995 son valorizados al costo de adquisición.

La depreciación correspondiente es calculada en base al método de línea recta, a tasas permitidas legalmente que se consideran adecuadas para extinguir dicho costo al fin de la vida útil estimada de los respectivos activos.

Los gastos de mantenimiento y reparaciones son cargados a resultados cuando se incurrin. Las mejoras y renovaciones son activadas. El costo y la depreciación acumulada de los bienes retirados o vendidos se eliminan de las cuentas respectivas y la utilidad o pérdida resultante se afecta a los resultados del ejercicio en que se produce.

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

La depreciación se calcula por el método de línea recta considerando las siguientes vidas útiles estimadas:

<u>Rubro</u>	<u>Años de Vida Útil</u>
Edificios y otras construcciones	33
Maquinaria y equipo	10
Unidades de transporte	5
Muebles y enseres	10
Equipos de cómputo	4

(k) Activos Intangibles

Los activos intangibles se reconocen como tales, si es probable que los beneficios económicos futuros que se generen fluyan a la Institución y su costo pueda ser medido confiablemente.

Los activos intangibles están representados por la adquisición de software y se presentan al costo, neto de amortizaciones. Los intangibles son amortizados en un período de 10 años, usando el método de línea recta.

(l) Provisión para Obligaciones Previsionales

Comprenden las obligaciones previsionales correspondientes a los regímenes pensionarios siguientes:

- Decreto Ley N° 20530

En relación con el pago de pensiones de este régimen, hasta el 31 de diciembre de 2001 la Institución mantenía en cuentas de orden con base en un cálculo actuarial, S/. 1,709.5 millones (cifras históricas) correspondientes al valor actualizado del saldo por transferir a la Oficina de Normalización Previsional - ONP. Dicho saldo proviene del monto original que debía ser transferido a la ONP por S/.2,204.4 millones (cifras históricas), aprobado mediante el Decreto de Urgencia N° 067-98 publicado el 15 de enero de 1999, el cual estableció además, la transferencia a la ONP de la administración y pago de dicho régimen pensionario. El importe referido tuvo como base el cálculo actuarial presentado por la Institución, al cual se le debe deducir los importes correspondientes a las pensiones pagadas hasta la fecha de la transferencia.

La Institución reconocía en los resultados de las operaciones, con cargo a los gastos administrativos, únicamente el gasto por pensiones, con base en las transferencias mensuales efectuadas a ONP para el pago de las planillas de cesantes, de acuerdo a lo establecido en el referido Decreto de Urgencia. Dichas transferencias fueron realizadas hasta mayo de 2002 debido a que, según lo dispuesto por la Ley N° 27719, con posterioridad a esa fecha, el reconocimiento, declaración y pago de los derechos pensionarios del Decreto Ley N° 20530, retornaron a la Institución; por lo que a partir de junio de 2002, los pagos a los pensionistas comprendidos en dicho régimen son efectuados directamente por la Institución.

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

Al formular los estados financieros institucionales al 31 de diciembre de 2002, la Institución decidió aplicar lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 043-2003-EF publicado el 28 de marzo de 2003, el cual indica que las empresas del Estado se registrarán por la Resolución de Contaduría N° 159-2003-EF/93.01 publicada el 12 de marzo de 2003, la cual aprobó el Instructivo N° 20-2003-EF/93.01 que establece el procedimiento contable para el registro y control de las reservas pensionarias, reservas no pensionarias y reservas para contingencias; así como lo relacionado al registro de pasivos previsionales a cargo del Estado, acorde a lo señalado en el Decreto Supremo N° 026-2003-EF, publicado el 28 de febrero de 2003.

Dicho instructivo establece, en relación al registro de las obligaciones previsionales, que las empresas del Estado registrarán en cuentas de orden el resultado de los cálculos actuariales para las reservas pensionarias, no pensionarias y reservas para contingencias, y determina los procedimientos de reconocimiento y de registro, así como la mecánica de asignación a los registros contables de dichas reservas que permitan efectuar el reconocimiento de gastos.

Durante el año 2003 y sobre la base de opiniones de estudios de abogados, la Gerencia de la Institución, efectuó una revisión de los aspectos técnicos, legales, financieros y contables de las obligaciones del Decreto Ley N° 20530 a su cargo, así como los alcances de la Ley N° 27719 y el Decreto Supremo N° 043-2003-EF, y como consecuencia de dicha revisión, el Consejo Directivo de la Institución en acuerdo unánime de fecha 15 de abril de 2004, adoptó la posición de considerar que la responsabilidad de la Institución en relación con las obligaciones previsionales de dicho régimen pensionario se debe limitar al monto establecido en el artículo 5° del Decreto de Urgencia N° 067-98, que establece una responsabilidad de hasta S/. 2,204.4 millones, importe que fue pagado en el período de enero de 1999 a julio de 2006.

Los pagos efectuados por el período de enero a diciembre de 2010 han sido registrados en el estado de operaciones del 2010 en el rubro Otros Gastos por un importe de S/. 427,879,542 (S/. 428,362,852 en el año 2009).

Al 31 de diciembre de 2010 la Institución mantiene vigente el acuerdo unánime N° 247-7 del 15 de abril de 2004 referidos a la obligación previsional del Régimen del Decreto Ley N° 20530.

En los años 2005 y 2006 la Institución interpuso Acción de Popular y Acción de Amparo ante la autoridad judicial, donde entre otros, se argumentan la intangibilidad de los recursos de la entidad, los cuales resultaron improcedentes en los años 2008 y 2009.

Basados en la nueva estrategia judicial planteada en el 2009, EsSalud ha interpuesto contra la Oficina de Normalización Provisional (ONP) una demanda de Extinción de Obligación contenida en el Decreto de Urgencia N° 067-98, que consta en el expediente 07181-2010-0-1801-JR-CI-12 del 12° Juzgado civil de Lima de fecha 15 de marzo de 2010. La demanda ofrece pruebas de pagos realizados entre 1999 y el 2010 por

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

S/. 4,156 millones, mientras que el Decreto de Urgencia N° 067-98 mandó pagar S/. 2,204 millones, existiendo un exceso de pago de aproximadamente S/. 1,952 millones que se han efectuado en los últimos cuatro años.

- Decreto Ley N° 18846

Respecto al pago de pensiones de este régimen, hasta el 31 de diciembre de 2002 la Institución mantenía en cuentas de orden, con base en un cálculo actuarial, S/. 530.7 millones correspondientes al valor actualizado del saldo por transferir a la ONP. Dicho saldo proviene del monto original que debía ser transferido a la ONP por S/. 607.1 millones (cifras históricas), aprobado mediante Decreto de Urgencia N° 067-98 publicado el 15 de enero de 1999, el cual estableció además, la transferencia a la ONP de la administración y pago de dicho régimen pensionario; con cargo a los gastos administrativos, únicamente el gasto por pensiones con base en las transferencias mensuales efectuadas a la ONP para el pago de las planillas de cesantes, de acuerdo a lo establecido en el referido Decreto de Urgencia.

En base a la posición institucional adoptada por el Consejo Directivo de la Institución de fecha 15 de abril de 2004, desde el año 2003 hasta el 31 de diciembre de 2006 se adoptó la posición de considerar que la responsabilidad máxima de la Institución, en relación con las obligaciones previsionales del régimen pensionario del Decreto Ley N° 18846, se limita al monto establecido en el artículo 4° del Decreto de Urgencia N° 067-98 de S/. 607.1 millones, importe que fue transferido a la ONP desde enero de 1999 hasta febrero de 2007.

Los pagos efectuados por el período de Enero a Diciembre de 2010 han sido registrados en el estado de operaciones de 2010, en el rubro Otros Gastos por la suma de S/. 123,603,258 (S/. 132,911,031 en el año 2009).

Al 31 de diciembre de 2010 la Institución mantiene vigente el acuerdo unánime N° 247-7 de 15 de abril de 2004 referidos a la obligación previsional del régimen del Decreto Ley N° 18846.

En los años 2005 y 2006 la Institución interpuso Acción de Popular y Acción Amparo ante la autoridad judicial, donde entre otros, se argumentan la intangibilidad de los recursos de la entidad, los cuales resultaron improcedentes en los años 2008 y 2009.

Basados en la nueva estrategia judicial EsSalud ha interpuesto contra la Oficina De Normalización Provisional (ONP) una demanda de Extinción de Obligación contenida en el Decreto de Urgencia N° 067-98, que consta en el expediente N° 07181-2010-0-1801-JR-CI-12 del 12vo. Juzgado civil de Lima de fecha 15 de marzo de 2010. La demanda ofrece pruebas de pagos realizados entre 1999 y el 2009 por S/. 1,187 millones, mientras que el Decreto de Urgencia N° 067-98 mandó pagar S/. 607 millones, existiendo un exceso de pago de aproximadamente S/. 500 millones que se han efectuado en los últimos cuatro años.

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

Al 31 de diciembre de 2009 la Institución no registró en cuentas de orden ni reveló en sus estados financieros el resultado de los cálculos actuariales provistos por ONP; en el año 2010, con base en la opinión vertida por Contaduría Pública de la Nación, y con sujeción al principio de legalidad la Institución procedió a registrar las obligaciones previsionales en cuentas de orden y reconocerlas como gastos en ejercicios sucesivos según lo descrito en el Instructivo N° 20-2003-EF/93.01 referido anteriormente.

(m) Provisión para Compensación por Tiempo de Servicios

La provisión para Compensación por Tiempo de Servicios del personal, se determina de acuerdo con las disposiciones laborales vigentes aplicables a los correspondientes regímenes.

La provisión para compensación por tiempo de servicios incluida en el rubro Otras Cuentas por Pagar se registra con cargo a resultados en la medida que se devenga la obligación, calculada de acuerdo con la legislación laboral vigente. El importe del pasivo registrado es el monto que tendría que pagarse a los trabajadores, asumiendo que culminará el vínculo laboral a la fecha de estos estados financieros.

La compensación por tiempo de servicios de los trabajadores del sector público cuyo pasivo acumulado corresponde a los beneficios sociales determinado desde su fecha de ingreso hasta el cierre del ejercicio, estará a disposición de los trabajadores al término de la relación laboral con la Institución.

(n) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Institución tiene una obligación presente, legal o asumida como resultado de hechos pasados; es probable que se requiera la salida de recursos y es posible estimar su monto confiablemente. Las provisiones son revisadas y ajustadas periódicamente para reflejar la mejor estimación disponible a la fecha del balance general.

(o) Pasivos y Activos Contingentes

Los pasivos contingentes se reconocen en los estados financieros y se exponen en notas a los mismos a menos que la posibilidad de que el desembolso futuro de un flujo de efectivo sea remoto. Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros y sólo se revelan cuando es probable que se produzca un ingreso de recursos.

(p) Ingresos por Aportaciones

Los ingresos por aportaciones son reconocidos como tales sobre la base de una secuencia entre lo devengado y percibido; el ingreso es estimado y provisionado mensualmente con base en el historial de las aportaciones recaudadas de manera recurrente por la SUNAT, como entidad recaudadora. Estas estimaciones son ajustadas mensualmente con base en la recaudación real recibida de la entidad recaudadora.

A partir del año 2009 la Institución reconoce también en la provisión de ingresos en relación con las aportaciones por cobrar vencidos acreditando al resultado del ejercicio dicha estimación en la medida que exista un alto grado de certidumbre que dichos ingresos se

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

realizarán en efectivo en las doce (12) meses siguientes al cierre de cada ejercicio.

(q) Ingresos y Gastos de Operación

Los ingresos por servicios de administración e intereses bancarios son reconocidos como tales cuando se devengan. Los ingresos provenientes por venta de bases de licitación y multas, son reconocidos en el ejercicio en que se perciben. Los servicios de administración son aprobados por el Consejo Directivo de la Institución. Los gastos de operación se registran en los períodos con los cuales se relacionan y se reconocen en resultados cuando se devengan.

(r) Diferencia de Cambio

Las diferencias de cambio generadas por el ajuste de los saldos de activos y pasivos expresados en moneda extranjera, por variaciones en el tipo de cambio después del registro inicial de las transacciones, son reconocidas como ingreso o egreso del ejercicio.

(s) Estado de Flujos de Efectivo

Para elaborar el estado de flujos de efectivo, la Institución aplica el método directo.

(t) Reclasificaciones

Ciertas partidas de los estados financieros del año 2009 en los rubros de otras cuentas por pagar y provisiones han sido reclasificadas para hacerlas comparables con las del año 2010.

(u) Cambios en Políticas Contables y Revelaciones

Modificaciones a normas emitidas e interpretaciones aprobadas por el Consejo Normativo de Contabilidad no adoptadas por la Institución

El Consejo Normativo de Contabilidad a través de su Resolución N° 044-2010-EF/94 publicada el 28 de agosto de 2010, aprobó la aplicación de la versión traducida al castellano del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) por sus siglas en inglés) de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del año 2009 y de sus modificaciones publicadas internacionalmente hasta mayo de 2010 para la preparación de estados financieros de los ejercicios que empiecen el 1 de enero de 2011, recomendando su adopción anticipada.

Las normas que estarán vigentes a partir del 1 de enero de 2011 corresponden a las versiones de 2009 de: i) las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) de la 1 a la 41; ii) las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) de la 1 a la 8; iii) las interpretaciones del Comité SIC de la 7 a la 32; iv) las interpretaciones del Comité de Interpretaciones CINIIF de la 1 a la 19; y las modificaciones hasta mayo de 2010 de las NIIF 1, 3 y 7; de las NIC 1 y 34; y de la CINIIF 13.

A la fecha de este informe la Institución se encuentra en proceso de revisión de la aplicación de estas normas y de dicha resolución.

(3) Administración de Riesgos Financieros

Factores de Riesgo Financiero

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

Las actividades de la Institución la exponen a ciertos riesgos financieros cuyos potenciales efectos adversos son permanentemente evaluados por la Gerencia de Inversiones Financieras y el Comité de Inversiones de Riesgo y Rentabilidad, a efectos de minimizarlos. Los riesgos financieros son el riesgo de mercado (incluye el riesgo de tipo de cambio, riesgo de precio, riesgo de tasa de interés), el riesgo de crédito y el riesgo de liquidez.

La administración de riesgos financieros está a cargo de la Gerencia de Inversiones Financieras y sobre la base de las instrucciones que recibe del Comité de Inversiones de Riesgo y Rentabilidad. La Gerencia establece la estrategia para la administración de los riesgos financieros y supervisa y monitorea periódicamente sus resultados.

- a) Riesgo de mercado
 - i) Riesgo de cambio

La Institución está expuesta al riesgo de cambio que resulta de las transacciones que pacta en moneda distinta a su moneda funcional. Sustancialmente la Institución está expuesta al riesgo de cambio entre el Nuevo Sol y el Dólar Estadounidense. El riesgo de cambio se manifiesta si la cotización del dólar estadounidense fluctúa significativamente de manera adversa. La Gerencia ha decidido asumir el riesgo de cambio con el resultado de sus operaciones por lo que no realiza operaciones de cobertura con instrumentos financieros derivados. La Gerencia estima, sobre la base de información macroeconómica de mercado, que no se producirán variaciones significativas en la cotización del dólar estadounidense que impacten desfavorablemente y de manera importante los resultados de la Institución.

Las partidas del activo que corresponden a operaciones en moneda extranjera, así como la posición neta al riesgo cambiario, se resumen a continuación:

	En US\$	
	2010	2009
Activo		
Efectivo y equivalentes de efectivo	-	12,343,337
Inversiones financieras	69,941,072	72,523,155
Cuentas por cobrar	-	9,897

	69,941,072	-
	=====	=====
		84,876,389

Al 31 de diciembre de 2010, los tipos de cambio utilizados por la Institución para el registro de los activos y pasivos en moneda extranjera corresponden a los publicados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP de S/. 2.808 y S/. 2.809 por US\$1, respectivamente (S/. 2.888 y S/. 2.891 por US\$1 para los activos y pasivos, respectivamente, al 31 de diciembre de 2009).

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Institución registró ganancias en cambio por S/. 9.4 millones y S/. 23.7 millones y pérdidas en cambio por S/. 12.5 millones y S/. 53.2 millones, respectivamente.

ii) Riesgo de tasa de interés

La Institución mantiene activos por montos significativos que generan intereses. Una porción importante de sus ingresos y de sus flujos de efectivo operativos dependen de los cambios en las tasas de interés de mercado pactadas.

La política de la Institución es evaluar permanentemente las tasas de interés tanto fijas como variables ofrecidas por las instituciones financieras y su calificación crediticia de modo de obtener el máximo rendimiento en un ambiente limitado de riesgo de crédito. La Institución no actúa como inversionista especulativo al momento de invertir sus excedentes de liquidez.

La Institución no ha recurrido al financiamiento externo por lo que no está expuesta al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo ni sobre el valor razonable de deuda.

iii) Riesgo de precio

La Institución está expuesta al riesgo de precio que surge de su cartera de inversiones financieras. Al respecto la Gerencia tiene como política invertir sus excedentes de fondos en inversiones líquidas de alta calidad, sustancialmente, en fondos mutuos de bajo riesgo.

b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito de la Institución surge de su efectivo y equivalentes de efectivo depositado en bancos e instituciones financieras, así como de los saldos pendientes de cobro por aportaciones y de sus otras cuentas por cobrar. La Gerencia tiene como política mantener sus excedentes de fondos sólo en bancos e instituciones financieras cuyas calificaciones de riesgo independientes no sean menores a "BB". El cobro de las aportaciones y su fiscalización están a cargo de la SUNAT. La exposición de la Institución al riesgo de crédito a la fecha de los estados financieros está dada por los saldos de sus depósitos en bancos, sus inversiones en bonos, papeles comerciales y certificados bancarios, y sus cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar.

c) Riesgo de liquidez

La Gerencia realiza un manejo prudente del riesgo de liquidez, lo cual implica mantener suficiente efectivo y equivalentes de efectivo y la posibilidad de comprometer y/o tener comprometido financiamiento a través de una adecuada cantidad de fuentes de crédito. Históricamente la Institución ha generado recursos suficientes de sus operaciones para cubrir los desembolsos requeridos para la prestación de servicios y a su vez mantiene líneas de crédito disponibles.

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

La Institución monitorea permanentemente las reservas de liquidez sobre la base de proyecciones de sus flujos de efectivo.

Estimación de valor razonable

La Gerencia estima que el valor nominal de los préstamos y las cuentas por cobrar menos su provisión para deterioro y el valor nominal de las cuentas por pagar corrientes se aproxima a su valor razonable.

El valor razonable de los instrumentos financieros negociados en mercados activos (tales como los activos financieros a valor razonable a través de ganancias y pérdidas) se basa en los precios de cotización de mercado para instrumentos idénticos a la fecha del balance general (nivel 1). El precio de cotización de mercado usado para los activos financieros mantenidos por la Institución es el precio ofrecido; el precio de cotización de mercado para los pasivos financieros es el precio demandado.

En los casos en que no exista un mercado activo para el instrumento la Institución usa información de otras cotizaciones del nivel 1 que son observables para el activo o el pasivo, ya sea directamente (es decir precios) o indirectamente (derivados de precios) (nivel 2) y usando información de los activos y pasivos que no se basan en el mercado, es decir información no observable (nivel 3).

(4) Efectivo y Equivalente de Efectivo

Comprende lo siguiente:

	En S/.	
	2010	2009
Efectivo en caja	987,389	843,809
Depósitos en cuentas corrientes	42,952,635	96,104,120
Depósitos en cuentas de ahorros	10,814,917	11,428,572
Equivalente de Efectivo	-	167,100,475
Depósitos a Plazos	91,697,584	249,298,921
	-----	-----
	146,452,525	524,775,897
	=====	=====

Los títulos que acreditan la propiedad por parte de la Institución se mantienen custodiados adecuadamente en las instalaciones de la Institución o en Agentes especializados.

Al 31 de diciembre de 2010 la cuenta depósitos a plazo comprende depósitos en moneda nacional por S/. 83,394,000 y depósitos en moneda extranjera por US\$ 2,379,500, equivalentes a S/. 6,681,636 (S/. 213,308,665 y US\$ 12,462,000, equivalentes a S/. 35,990,256 en el año 2009). Al 31 de diciembre de 2010 los depósitos a plazo incluyen fondos sujetos a restricción por S/. 1,621,948, referidos principalmente a retenciones temporales relacionadas a procesos judiciales.

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

Los depósitos a plazo al 31 de diciembre de 2010 vencen en enero de 2011 y devengan intereses a tasas que fluctúan entre 2.6% y 2.7% los denominados en Nuevos Soles, y de 0.4% en caso de los denominados en dólares estadounidenses. Los depósitos al 31 de diciembre de 2009 vencieron entre enero y julio de 2010 y devengaron intereses a tasas que fluctuaron entre 1.27% y 2.88%.

Las inversiones financieras a corto y largo plazo se adquieren en función de las necesidades de respaldo de la Reserva Técnica constituida por el fondo de reservas de seguridad (nota 20.c).

(5) Inversiones Financieras - Corrientes

Comprende lo siguiente:

	En S/.	
	2010	2009
Papeles Comerciales M/N	-	1,510,000
Papeles Comerciales M/E	-	1,433,170
Certificado de Depósito M/N	-	8,590,600
Certificado de Depósito BCR	-	8,498,393
Bonos Moneda Nacional	-	22,090,000
Bonos Moneda Extranjera	-	9,914,504

	-	52,036,667
		=====
		=

La gerencia de la Institución en el año 2010 reevaluó el propósito para el cual fueron adquiridas estas inversiones y su clasificación en los estados financieros. En este sentido, la Gerencia decidió que no realizará estas inversiones en el corto plazo por lo que a partir de 2010 las presenta en la cuenta inversiones financieras a largo plazo (nota 10).

(6) Cuentas por Cobrar Comerciales, Neto

Comprende lo siguiente:

	En S/.	
	2010	2009
Aportaciones por cobrar vencidas	1,044,001,447	1,060,552,947
Deuda determinada	528,488,208	540,926,814
Aportaciones por cobrar	484,524,388	452,691,972
Deuda MEF D.L. 914	3,092,434	37,409,856
Servicios hospitalarios a terceros	126,245,194	111,616,344

	2,186,351,671	2,203,197,933

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

Provisiones de cobranza dudosa:		
Aportaciones por cobrar vencidas	(967,289,282)	(977,496,051)
Deuda determinada	(528,488,208)	(540,926,814)
Servicios hospitalarios a terceros	(126,245,194)	(111,616,344)
	-----	-----
	(1,622,022,684)	(1,630,039,209)
	-----	-----
	564,328,987	573,158,724
	=====	=====

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se ha registrado como aportaciones por cobrar vencidas los saldos y valores SUNAT, el importe del insoluto sin intereses, correspondiente al mes de diciembre de 2010 remitido por la SUNAT.

De acuerdo a la opinión vertida por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública mediante Oficio N° 012-2008-EF/93.01, las Aportaciones Pendientes de Cobro de la Institución constituyen activos de la entidad y deben considerarse como tales en sus Estados Financieros, por lo cual han sido consideradas dentro del Activo Corriente con una estimación de recuperación a corto plazo de S/. 76,713,693 al 31 de diciembre de 2010 (S/. 1,044,001,447 de aportaciones por cobrar vencidas menos S/. 967,289,282 de provisión para cobranza dudosa) y S/. 83,056,896 al 31 de diciembre de 2009 (S/. 1,060,552,947 menos S/. 977,496,051, respectivamente). Dichas estimaciones de recuperación en el corto plazo al 31 de diciembre de 2010 y 2009 fueron calculadas tomando como referencia los montos cobrados correspondientes a años anteriores a 2010 y 2009, respectivamente, en relación con el stock de vida de saldos y valores al cierre de cada año. Los referidos importes por S/. 76.7 millones y S/. 83.1 millones se acreditaron a ingresos del año, rebajando el stock de deuda y valores al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

La Ley N° 27334 del 30 de julio de 2000, reglamentada por el Decreto Supremo N° 039-2001-EF del 12 de marzo de 2001, amplió las funciones de la SUNAT al facultarle ejercer la administración, recaudación y fiscalización de las aportaciones correspondientes a la Institución. Posteriormente según Ley N° 29135 del 18 de noviembre de 2007, en su Artículo 12 se establece: que a partir del 1 de enero de 2008 constituye recursos de la SUNAT el 1.4% de todo concepto que administre y/o recaude respecto de las aportaciones de la Institución (nota 22).

Al 31 de Diciembre 2010 y 2009 se ha registrado el devengado de la recaudación de las aportaciones correspondientes al mes de Diciembre 2010 y 2009, que fueron recaudadas en los meses de Enero 2011 y 2010 a cargo del ente recaudador (SUNAT), según convenio de recaudación y que fueron reportadas por la SUNAT en la primera semana del mes de Febrero del año siguiente. Está provisión de la recaudación ha sido registrada contablemente en base a la Estadística de Recaudación SUNAT (EPROS), proporcionada por dicha Entidad.

La deuda determinada corresponde sustancialmente a resoluciones de cobranza emitidas y administradas por la Institución, estos valores, no tributarios tienen su objeto en las prestaciones de salud o subsidios otorgados a trabajadores cuyos empleadores no han cumplido con el pago oportuno de sus aportaciones regulares conforme a ley (empleados morosos) Asimismo,

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

comprende la deuda tributaria cuya recaudación correspondió a la Institución hasta junio de 1999.

El saldo por cobrar por servicios hospitalarios corresponde a los ofrecidos a pacientes no asegurados sobre quienes la Institución ejerce la acción de cobranzas. El saldo de esta cuenta se estima incobrable por lo que se ha provisionado en su totalidad.

La cuenta por cobrar al MEF corresponde a la deuda de ENAFER-PERU por contribuciones sociales en materia de salud que fue asumida por el MEF y fraccionada en cuotas mensuales con vencimiento final al 31 de enero de 2011.

El movimiento de la provisión para cuentas de cobranza dudosa es el siguiente:

	En S/.	
	2010	2009
Saldo inicial	1,630,039,209	82,970,133
Adiciones (nota 33)	30,098,094	180,341,016
Ajustes	-	1,366,728,060
Castigos y recuperaciones	(38,114,619)	-
Saldo final	1,622,022,684	1,630,039,209

En opinión de la Gerencia de la Institución, la provisión para cuentas de cobranza dudosa es suficiente para cubrir el riesgo de incobrabilidad a la fecha del balance general. El detalle de la antigüedad de las cuentas por cobrar es el siguiente:

	En S/.	
	2010	2009
Antigüedad de las cuentas por cobrar:		
Hasta 30 días	539,484,802	535,160,053
Más de 30 días y hasta 60 días	13,027,399	5,802,359
Más de 60 días y hasta 120 días	5,037,964	3,707,937
Más de 120 días	6,778,822	28,488,375
Saldo final	564,328,987	573,158,724

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

(7) Otras Cuentas por Cobrar

Comprende lo siguiente:

	En S/.	
	2010	2009
Otras cuentas por cobrar provisionadas	1,465,226,548	1,225,034,941
Otras cuentas por cobrar provisionadas Préstamos SILSA	1,700,882	-
Intereses devengados Cuentas bancarias	13,008,876	17,300,229
Facturación diversa	3,537,553	-
Garantía por alquileres de inmuebles	958,222	889,919
	-----	-----
Total otras cuentas por cobrar	1,484,432,081	1,243,225,089
Provisión para cobranza dudosas		
- Fideicomiso Banco Banex	(9,553,308)	(9,669,752)
- Banco Nuevo Mundo en liquidación	(16,377,900)	(16,386,297)
- Banco República en liquidación	(16,443,975)	(16,460,898)
- Facturación diversa	(28,717,226)	(32,754,210)
- Facturación diversa –Préstamo SILSA-	(1,700,882)	-
- Cuentas bancarias inactivas	(13,645,522)	(13,645,522)
- Reclamos administrativos al personal	(2,264,759)	(2,264,393)
- Servicios salud Asegurado en extranjero	(12,640,309)	(13,142,795)
- Idmatics (IPSS – CARD)	(10,119,537)	(10,119,537)
- Reclamaciones Fondos Sujetos a Restricción	(10,876,542)	(9,272,896)
- Reclamaciones SUNAT – Pagos en Exceso	(82,130,821)	(82,130,821)
- Reclamaciones SUNAT – Crédito Fiscal IGV.	(1,244,241,991)	(1,000,600,178)
- Fideicomiso Banco Nuevo Mundo	(15,008,723)	(15,325,727)
- Fideicomiso Banco República	(3,205,935)	(3,261,915)
	-----	-----
	(1,466,927,430)	(1,225,034,941)
	-----	-----
	17,504,651	18,190,148
	=====	=====

Las partidas en Otras Cuentas por Cobrar presentan lo siguiente:

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

Otras Cuentas por Cobrar Provisionadas: Contiene el registro contable de todas las cuentas que por conceptos diversos han sido provisionadas al 100%.

Intereses devengados: Corresponde a los intereses devengados calculados sobre los depósitos a plazo e instrumentos financieros (Bonos y Papeles Comerciales) sobre la base de las tasas de interés vigente por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Facturación Diversa: Facturación a terceros por concepto de servicios no asistenciales.

Reclamos Administrativos al Personal: Corresponde a saldos deudores de personal administrativo cesado.

Garantía por alquileres de inmuebles: Corresponde al registro contable de las garantías por alquiler de locales a nivel nacional.

Las partidas en Provisión para Cobranza Dudosa incluyen lo siguiente:

- Banco Nuevo Mundo: Provisión efectuada en el año 2000 de las cuentas a plazo, por liquidación de la entidad bancaria.
- Banco Banex: Provisión efectuada en el año 2000 en mérito al D.U. N° 0056-99.
- Banco República: Provisión efectuada en el año 2000 de las cuentas a plazo, por liquidación de la entidad bancaria.
- Banco Nuevo Mundo: Provisión efectuada en el año 2000 de los Bonos de Arrendamiento Financiero, por liquidación de la entidad bancaria.
- Banco República: Provisión efectuada en el año 2000 de los Bonos de Arrendamiento Financiero, por liquidación de la entidad bancaria.
- IDMATICS - IPSSCARD: Provisión efectuada en el año 1999 por litigio judicial con el proveedor por incumplimiento de contrato.
- Servicios de Salud Asegurados en el extranjero: Provisión efectuada en el año 1999 debido a que la Institución no cuenta con documentación sustentatoria.
- Cuentas Bancarias Inactivas: Provisión por falta de información sustentatoria de cuentas bancarias cerradas, entre los años 1992 a 1998.
- Facturación Diversa: 100% de provisión por incobrabilidad de la facturación a terceros, por concepto de servicios no asistenciales de años anteriores. Se realiza cada año en base a la antigüedad de la deuda. Dentro del saldo de esta cuenta se encuentra considerado la deuda de SILSA – Servicios Integrados de Limpieza a favor de EsSalud, por la cantidad de S/. 800,000. Este importe fue el saldo de un préstamo de S/. 1,700,000 concedido en el año 1997.
- Reclamos al Banco Nuevo Mundo – BAF - : Corresponde al proceso de liquidación del Banco Nuevo Mundo, cuyo saldo ha sido provisionado al 100 %
- Reclamaciones por cobrar Fondos Sujetos a Restricción: Retenciones efectuadas en Bancos por mandato judicial.
- Reclamaciones SUNAT – Pagos en exceso IGV: Reclamo efectuado a la SUNAT por pagos en exceso del IGV. Se ha presentado solicitud de devolución de pagos en exceso en diciembre de 2007.

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

- Reclamaciones SUNAT – Crédito Fiscal IGV: Reclamo de devolución efectuado a la SUNAT.
- Reclamos Administrativos al Personal: monto total provisionado al 100 % en Diciembre 2003. Comprende el registro contable de saldos deudores de viáticos de años anteriores a 1998 pendientes de regularizar (Cesantes), así como saldos deudores del personal administrativo cesado. Estas deudas por su antigüedad han sido provisionadas y su recuperación está a cargo de la Oficina Central de Asuntos Jurídicos.

(8) Existencias

Comprende lo siguiente:

	En S/.	
	2010	2009
Medicamentos y material médico	292,061,001	261,551,517
Suministros diversos	12,200,916	13,919,504
Útiles de oficina	1,177,158	1,049,348
	-----	-----
Provisión para desvalorización de existencias	305,439,075 (2,656,155)	276,520,369 (1,535,829)
	-----	-----
	302,782,920	274,984,540
	=====	=====

Esta cuenta corresponde a los medicamentos, material médico, insumos clínicos y quirúrgicos básicos requeridos para ofrecer los servicios médicos a pacientes asegurados y no asegurados. Asimismo, incluye suministros diversos y útiles de oficina, administrados en los almacenes de 31 redes a nivel nacional.

La prestación de servicios de gestión de almacenamiento. Distribución y entrega de materiales en la red de almacenes y farmacias de Lima de la Institución, es procesada automáticamente en el Módulo del Sistema SAP Logístico por SALOG S.A., Sociedad Operadora con la que se ha firmado un Contrato de Asociación Público Privada (APP).

El movimiento de la provisión para obsolescencia de existencias fue el siguiente:

	En S/.	
	2010	2009
Saldo inicial	1,535,829	1,108,624
Adiciones (nota 33)	1,486,921	572,105
Bajas y/o castigos	(366,595)	(144,900)
	-----	-----

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

Saldo final	2,656,155	1,535,829
	=====	=====

En opinión de la Gerencia de la Institución, la provisión para desvalorización de existencias es evaluada periódicamente y es suficiente para cubrir cualquier riesgo de obsolescencia o deterioro a la fecha de estos estados financieros.

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

(9) Entregas a Rendir Cuenta
Comprende lo siguiente:

	En S/.	
	2010	2009
Concedidos al personal por viáticos	882,706	1,842,471
Atención médica en el exterior	466,731	2,607,002
Servicios por regularizar viáticos a terceros	17,299	57,876
Convenio SUNAT para regularizar: devolución aportaciones	205,116	4,183,935
Convenio Programa Naciones Unidas	311,874,198	367,133,853
Convenio Organización Internacional para las Migraciones.	5,779,076	261,568
Intereses por devengar Préstamos Institucionales - Banco de la Nación	660,170	-
Fideicomiso EsSalud matriz APP (nota 17)	23,144,938	-
	343,030,234	376,086,705

Las partidas de Entregas a Rendir Cuenta incluyen lo siguiente:

- Concedidos al personal por viáticos, se refiere a los viáticos otorgados a los trabajadores de la Institución con cargo a rendir cuenta documentada en cumplimiento a la directiva N° 008-GG-ESSALUD-2007 aprobada por resolución de Gerencia General N° 963-GG-ESSALUD-2002 del 04 de julio de 2007.
- Atención médica en el exterior: se refiere a las transferencias efectuadas a los centros asistenciales externos a EsSalud para la atención médica a asegurados en cumplimiento a la Ley N° 27056 “Ley de creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD)” del 28 de enero de 1999.
- Servicios por regularizar viáticos a terceros: se refiere a los viáticos otorgados al personal contratado por servicios no personales.
- Convenio SUNAT para regularizar devolución aportaciones: se refiere a las transferencias que EsSalud efectúa a la SUNAT para la devolución de aportaciones según Acta de determinación de procedimientos para la atención de las solicitudes de devolución de pagos indebidos y/o en excesos de aportaciones suscrito el 21 de agosto de 2002.
- Convenio Programa Naciones Unidas: se refiere a la transferencia efectuada por concepto de honorarios, adquisición de equipos médicos y estudios definitivos para la construcción de centros asistenciales de acuerdo al convenio suscrito entre el gobierno del Perú ONU (ESSALUD-PNUD).

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

- Convenio Organización Internacional para las Migraciones: se refiere a la transferencia efectuada por concepto de estudios definitivos para la construcción de centros asistenciales de acuerdo al convenio suscrito entre el Gobierno del Perú - OIM (ESSALUD-OIM).
- Línea de Crédito Banco de la Nación, se refiere a los intereses diferidos por pagar en merito al acuerdo de Consejo Directivo N° 5-1,2-2E y 44-15 que aprueba la Línea de Crédito otorgada por el Banco de la Nación por S/. 500 millones, para la financiación del Plan de Inversión de EsSalud.
- Fideicomiso EsSalud matriz APP: está relacionado al fideicomiso constituido por la Institución para la ejecución de proyectos de Asociación Público Privada.

(10) Inversiones Financieras
Comprende lo siguiente:

	En S/.		Tasa de interés efectiva anual %	Vencimiento
	2010	2009		
Bonos corporativos en moneda nacional	334,225,981	309,347,730	Entre 3.50 y 9.25 y VAC + 3.69 y VAC + 6.50	Entre enero 2011 y julio 2018
Bonos corporativos en moneda extranjera	49,731,077	51,816,378	Entre 4.00 y 8.75 y LIBOR 3M + 3.50 y LIBOR 6M + 0.69 y LIBOR 6M + 1.72	Entre febrero 2011 y setiembre 2010
Bonos hipotecarios en moneda extranjera	969,920	2,013,860	Entre 4.90 y 6.50	Entre julio 2011 y enero 2014
Bonos soberanos en moneda nacional	248,623,091	274,165,315	Entre 6.90 y 12.25 y 6.84 + VAC	Entre agosto 2011 y agosto 2037
Bonos de titulación en moneda nacional	13,668,099	17,936,171	Entre 5.56 y 7.19	Entre febrero 2013 y setiembre 2017
Bonos de titulación en moneda extranjera	17,359,135	23,849,314	Entre 5.25 y 7.25 y LIBOR 3M + 1.65 y LIBOR 3M + 2.31 y LIBOR 6M + 1.6	Entre junio 2011 y diciembre 2020
Certificado de depósito en moneda nacional, neto de provisión	11,825,172	-	Entre 3.25 y 4.03	Entre mayo y julio 2011
Bonos de arrendamiento financiero en moneda nacional	7,089,385	7,000,000	Entre 6.06 y 6.45	Entre febrero 2011 y marzo 2013
Bonos de arrendamiento financiero en moneda extranjera	342,087	1,006,800	6.25	Junio 2011
Bonos globales en moneda extranjera	81,019,648	72,005,060	Entre 7.35 y 8.37	Entre mayo 2018 y julio 2025
Fondo mutuo moneda extranjera	15,686,247	-	-	-
Fondo mutuo moneda extranjera	39,017,083	-	-	-
Bonos institucionales en moneda extranjera	700,588	1,157,557	LIBOR 3M + 3.00	Junio 2012
Fondos mutuos inmobiliarios	12,886,336	12,886,336		
Provisión para deterioro del valor de los fondos mutuos inmobiliarios	(933,325)	-	-	-
Otros	-	13,724	-	-
Acciones	279,565,527	209,710,665	-	-
Provisión para deterioro del valor de las acciones	(39,226,727)	(48,143,458)		
	<u>1,072,549,324</u>	<u>934,765,452</u>		

(I) VAC: Valor de Adquisición Constante

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

(II) TNA: Tasa Nominal Anual

La cartera de acciones, neta de provisiones por deterioro, incluye a las acciones adquiridas por el Perta Agrario – Programa Especial de Regularización Tributaria de las empresas agrarias azucareras por S/. 23,7 millones, así como las acciones de varias empresas cotizadas en Bolsa por S/. 216,6 millones. Las acciones cotizadas en bolsa están valorizadas a precios PIP, calculados por la empresa Proveedor Integral de Precios de Perú S.A., dedicada a la proveeduría de precios de instrumentos financieros en el país, basándose en las cotizaciones bursátiles.

(11) Inversiones Financieras en Partes Relacionadas

Comprende lo siguiente:

	Número <u>de acciones</u>	% Participación <u>en el capital</u>	<u>En S/.</u>	
			<u>2010</u>	<u>2009</u>
SILSA	12,540,697	94.90	23,196,746	17,882,949
ESVICSAC	10,451,786	94.90	23,706,068	17,097,991
			-----	-----
			46,902,814	34,980,940
			=====	=====

- Servicios Integrados de Limpieza S.A. – SILSA, subsidiaria en la que la Institución controla 94.90% de las acciones representativas de su capital social. Esta subsidiaria se dedica a brindar servicios de limpieza, de mantenimiento y de reparación. Su principal cliente es EsSalud.
- Empresa de seguridad, vigilancia y control S.A.C. – ESVICSAC, subsidiaria en la que la Institución controla 94.90% de las acciones representativas de su capital social. Esta subsidiaria se dedica a brindar servicios de intermediación laboral a nivel nacional. Su principal cliente es EsSalud.

El valor nominal de las acciones de SILSA y ESVICSAC es de S/. 1 cada una.

Al 31 de diciembre de 2010 la Institución se encuentra a la espera de los certificados de acciones con información actualizada sobre su participación patrimonial considerando los resultados de las subsidiarias en el año 2009.

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

(12) Cuentas por Cobrar Comerciales – No corriente e Intereses Diferidos

Comprende lo siguiente:

	En S/.	
	2010	2009
Intereses aportaciones SUNAT	1,974,380,004	1,891,006,980
Intereses por deuda determinada	142,467,846	128,722,674
Intereses deuda MEF D.L. 914	38,655	3,354,289
Gobierno central	321,040,343	321,040,343
	-----	-----
	2,437,926,848	2,344,124,286
Estimación de cobranza dudosa:		
Gobierno Central	(321,040,343)	(321,040,343)
Intereses diferidos por cobrar	(2,116,886,505)	(2,023,083,943)
	-----	-----
	-	-
	=====	=====

De acuerdo a la opinión vertida por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía en su Oficio N° 012-2008-EF/93.01, las aportaciones pendientes de cobro de la Institución constituyen activos de la Entidad y deben considerarse como tales en sus Estados Financieros.

Al 31 de diciembre 2010 se mantiene lo registrado como Aportaciones por cobrar –no corrientes– los Saldos y Valores SUNAT, el importe de los intereses acumulados solamente, correspondiente al mes de diciembre 2010 remitido por la SUNAT y proporcionado por el área de informática de la Gerencia de Contabilidad mediante un reporte indicando código y descripción del tributo con sus respectivos importes insolutos e intereses.

Los intereses son parte de los derechos de cobro de EsSalud por las aportaciones que mantienen impagas los contribuyentes y que, en concordancia con la normatividad vigente, son calculados periódicamente por la SUNAT en calidad de administrador designado de acuerdo a Ley (nota 2.h). Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el monto total de intereses por cobrar por S/. 2,166,886,505 y S/. 2,023,083,943, respectivamente, que incluyen los correspondientes a aportaciones SUNAT, la deuda determinada y la deuda MEF tienen su contrapartida por el mismo valor en la cuenta Ingresos diferidos, los cuales para propósitos de presentación de estados financieros han sido compensados y expuestos en la presente nota, generando un valor neto de cero.

La Deuda MEF D.L. 914 se origina en el Decreto Supremo N° 134-98-EF del 6 de enero de 1999, que autorizó al Ministerio de Economía y Finanzas a asumir las obligaciones tributarias que ENAFER mantenía con el Seguro Social del Perú – EsSalud al 31 de diciembre de 1988, incluidos intereses, moras y comisiones, y que fuera formalizada mediante convenio MEF-ESSALUD y Acta de Conciliación de Deuda y Transacción Extrajudicial suscrito el 11

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

de diciembre de 2002. La deuda total a favor de la Institución asumida por el Ministerio de Economía y Finanzas ascendió al 31 de marzo de 2005 a la suma de S/.246 millones, según Actas de Actualización de Deudas con la Institución y la ONP de fechas 15 y 28 de marzo de 2005, respectivamente. Acogido el fraccionamiento de esta deuda en el marco del Decreto Legislativo N° 914 se generaron los correspondientes cronogramas de pagos de 66 cuotas de S/. 3,136,088 aproximadamente que debería hacer el MEF y como ente recaudador la SUNAT, habiéndose producido la siguiente actividad desde su inicio en el 2005:

- Total de la deuda acogida.- S/.147 millones, más S/.67 millones de intereses, que suman S/. 214 millones.
- Amortizaciones al 31 de diciembre de 2007.- S/. 55 millones y S/. 44 millones de intereses.
- Amortizaciones en el 2008.- S/. 25 millones y S/. 12 millones.
- Amortizaciones en el 2009.- S/. 30 millones y S/. 8 millones.
- Amortizaciones al 31 de diciembre 2010.- S/. 34 millones y S/. 2.9 millón.

Al 31 de diciembre de 2010 estaba pendiente de pago una cuota de S/. 3,136,088 (nota 6) incluido intereses, la cual fue cobrada en febrero de 2011.

(13) Inmuebles, Maquinaria y Equipo

Comprende lo siguiente:

	En S/.				
	Saldo iniciales	Adiciones	Retiros y/o ventas	Reclasificaciones	Saldos finales
Año 2010:					
Costo:					
Terrenos	486,794,886	4,007,899	(1,921,354)	-	488,881,431
Edificios y otras construcciones	1,420,586,966	78,325	-	278,471,214	1,699,136,505
Maquinaria y equipo	1,331,431,317	347,458,724	(17,824,110)	-	1,661,065,931
Unidades de transporte	64,551,990	662,655	(1,047,885)	-	64,166,760
Muebles y enseres	235,130,325	33,801,864	(3,051,572)	-	265,880,617
Equipo de cómputo	147,192,473	7,512,478	(4,264,611)	-	150,440,340
Trabajos en curso	220,102,835	133,292,963	(154,331)	(278,471,214)	74,770,253
Otros	454,700	-	-	-	454,700
	3,906,245,492	526,814,908	(28,263,863)	-	4,404,796,537
Depreciación acumulada:					
Edificios y otras construcciones	507,294,936	46,260,057	-	-	553,554,993
Maquinaria y equipo	827,008,385	103,753,281	(15,963,867)	-	914,797,799
Unidades de transporte	44,741,734	5,430,143	(953,314)	-	49,218,563
Muebles y enseres	195,291,855	9,659,037	(3,003,285)	-	201,947,607
Equipo de cómputo	111,810,433	17,020,764	(4,149,299)	-	124,681,898
	1,686,147,343	182,123,282	(24,069,765)	-	1,844,200,860
Valor neto	2,220,098,149				2,560,595,677

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

	En S/.				
	Saldo iniciales	Adiciones	Retiros y/o ventas	Reclasificaciones	Saldos finales
Año 2009:					
Costo:					
Terrenos	483,550,216	4,588,362	(1,343,692)	-	486,794,886
Edificios y otras construcciones	1,270,669,670	654,484	(111,127)	149,373,939	1,420,586,966
Maquinaria y equipo	1,106,102,322	249,194,407	(23,865,412)	-	1,331,431,317
Unidades de transporte	65,641,078	416,307	(1,505,395)	-	64,551,990
Muebles y enseres	218,489,903	20,824,694	(4,184,272)	-	235,130,325
Equipo de cómputo	147,308,648	8,150,152	(8,266,327)	-	147,192,473
Trabajos en curso	182,539,402	187,228,226	(290,854)	(149,373,939)	220,102,835
Otros	454,700	-	-	-	454,700
	3,474,755,939	471,056,632	(39,567,079)	-	3,906,245,492
Depreciación acumulada:					
Edificios y otras construcciones	468,005,874	39,400,189	(111,127)	-	507,294,936
Maquinaria y equipo	766,355,487	82,643,101	(21,990,203)	-	827,008,385
Unidades de transporte	40,747,750	5,379,640	(1,385,656)	-	44,741,734
Muebles y enseres	192,879,346	6,393,711	(3,981,202)	-	195,291,855
Equipo de cómputo	102,197,133	17,755,540	(8,142,240)	-	111,810,433
	1,570,185,590	151,572,181	(35,610,428)	-	1,686,147,343
Valor neto	1,904,570,349				2,220,098,149

Las principales adiciones a la cuenta en el año 2010 corresponden a lo siguiente:

- La incorporación de los siguientes Centros Asistenciales Hospitalarios adquiridos a través de convenios UNOPS del nuevo local del Instituto Nacional del Corazón, del Hospital I de Tumbes y del Hospital de Chiclayo Oeste. A través del convenio OIM se llevó a cabo las ampliaciones del Hospital Sabogal, del Hospital Marino Molina y del Nuevo Hospital Huamanga. Además se completaron el Hospital de Alta Complejidad de Ica, el Nuevo Hospital de Pisco y el Hospital René Toche Groppo – Chincha; entre otras obras.
- Adquisiciones de maquinaria y equipo efectuadas por UNOPS por cuenta de EsSalud.

De otro lado, la Institución suscribió un convenio con el Programa de Naciones Unidas (EsSalud-PNUD) por el que destina fondos a dicha institución para la adquisición de equipo médico de tecnología avanzada en el tratamiento de cáncer y en trasplantes de corazón.

El cargo a resultados por concepto de depreciación de los bienes del activo fijo ascendente a S/. 182,123,282 (S/. 151,572,181 en el año 2009) se incluye en la cuenta gastos de operación. El cargo por depreciación del año se descompone en los siguientes conceptos:

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

	En S/.	
	2010	2009
Equipos, unidades de transporte y otros	127,012,046	108,970,834
Oficina, inmuebles e instalaciones	46,257,707	39,370,756
Ajuste de años anteriores	8,853,529	3,230,591
	-----	-----
	182,123,282	151,572,181
	=====	=====

La Institución el 22 de marzo de 2010 firmó el contrato con el Consorcio Alonso Callirgos Mejía & Asociados – PRAXIS ET Veritas Consultores S.A.C. para ejecutar el Servicio de Toma de Inventario Físico, Tasación, Conciliación, Análisis Contables y Migración de datos de los bienes muebles a Nivel Nacional, el mismo que tendría una duración de 8 meses. El proceso consta de 4 etapas, habiéndose culminado la primera etapa que representa el 40% del inventario, quedando pendiente 3 etapas por realizar. A la fecha de este informe, dicho proceso no ha sido completado y se encuentra en arbitraje por controversias diversas surgidas entre las partes.

- (14) Activos Intangibles
Comprende lo siguiente:

	En S/.	
	2010	2009
Intangibles		
Software	21,944,364	18,526,298
	-----	-----
	21,944,364	18,526,298
Menos:		
Amortización acumulada		
Software (10% anual)	15,862,655	14,598,817
	-----	-----
Valor Neto	15,862,655	14,598,817
	-----	-----
	6,081,709	3,927,481
	=====	=====

Comprende el registro de los diversos Software adquiridos por la Institución. En los años 2010 y 2009 la amortización cargada a resultados ascendió a S/. 1,264,539 y S/. 1,038,864, respectivamente, y se muestran en el rubro provisiones, varias (nota 33).

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

(15) Cuentas por Pagar Comerciales

Comprende lo siguiente:

	En S/.	
	2010	2009
Facturas por pagar a proveedores:		
Facturas por recibir	30,461,168	24,151,869
Facturas por pagar	157,330,561	183,169,155
	-----	-----
	187,791,729	207,321,024
Anticipos:		
Otorgados a proveedores y contratistas	(14,203,849)	(14,698,838)
	-----	-----
	(14,203,849)	(14,698,838)
	-----	-----
	173,587,880	192,622,186
	=====	=====

Comprende las obligaciones que ha contraído la Institución derivado de la compra de bienes y servicios y los gastos incurridos en las operaciones de prestaciones de los servicios hospitalarios. La Institución realizó esfuerzos para implementar y mantener la política de pago a proveedores máximo a 30 días vista.

El rubro cuentas por pagar comerciales está constituido por los siguientes conceptos:

- **Facturas por recibir**, corresponde a servicios y bienes que recibió en sus almacenes la Institución los cuales a la fecha se encuentran pendientes de facturación por parte de los Proveedores y en proceso de verificación por el Área de Logística.
- **Facturas por pagar**, corresponde a las facturas verificadas por el Área de Logística y en proceso de pago de acuerdo al cronograma de la Gerencia de Operaciones Financieras.
- **Anticipos otorgados a contratistas**, corresponde a los adelantos otorgados en mérito a la Ley de Contratación del Estado (significan principalmente un 20% del total adjudicado por infraestructuras de remodelación o construcción).

(16) Cuentas por Pagar a Subsidiarias

Comprende lo siguiente:

	En S/.	
	2010	2009
Facturas por pagar SILSA	7,886,049	10,137,351
Facturas por pagar ESVICASAC	4,544,126	2,815,023
Otras cuentas por pagar	30,980,522	18,290,848
	-----	-----
	43,410,697	31,243,222

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

Corresponde a facturas por pagar en el mes de diciembre de 2010 a las afiliadas Servicios Integrados de Limpieza S.A. (SILSA) por S/. 7.9 millones (S/. 10.1 millones al 31 de diciembre de 2009) y Empresa de Seguridad, Vigilancia y Control. S.A.C. (ESVICSAC) por S/. 4.5 millones (S/. 2.8 millones al 31 de diciembre de 2009), verificadas por el Área de Logística y en proceso de pago de acuerdo al cronograma de la Gerencia de Operaciones Financieras.

Otras cuentas por pagar corresponde el registro de provisiones por pagar a las empresas SILSA y ESVICSAC por S/. 20.6 millones y S/. 10.3 millones, respectivamente, por servicios recibidos por las Redes Asistenciales al 31 de diciembre de 2010, en trámite de pago en la Gerencia Central de Logística (S/. 12.7 millones y S/. 5.5 millones, al 31 de diciembre de 2009, respectivamente).

Las subsidiarias se financian a través del descuento de facturas, a cargo de la Institución, con el Banco de Crédito del Perú.

En el año 2010, la Institución recibió de ESVICSAC servicios de vigilancia por S/. 97,013,198 (S/. 78,249,839 en el año 2009) y servicios de limpieza de SILSA por S/. 78,393,767 (S/. 59,507,166 en el año 2009), los cuales se registran en la cuenta costos de oficina, inmuebles e instalaciones (nota 26).

(17) Otras Cuentas por Pagar
Comprende lo siguiente:

	En S/.	
	2010	2009
Tributos	52,777,952	47,880,002
Remuneraciones	128,599,068	122,568,029
Prestaciones	26,360,165	22,554,365
Ley de artista	1,192,941	264,708
Recaudación por distribuir a los fondos	1,320,511	1,320,511
Compensación por tiempo de servicios	13,186,797	13,337,303
Cuentas por pagar ONP	508,209	508,209
Retenciones a terceros	30,969,694	26,637,274
Provisión (nota 9)	23,144,938	-
Préstamos Institucionales	52,901,315	-
	330,961,590	235,070,401

Tributos, comprenden principalmente los aportes de la Institución por cargas laborales, retenciones efectuadas a los empleados por el impuesto de quinta categoría, impuesto general a las ventas y otros, así como las retenciones efectuadas a proveedores, dichos aportes e impuestos

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

son cancelados dentro del plazo establecido por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.

Remuneraciones, el saldo se compone principalmente de provisiones contables efectuadas por los conceptos de vacaciones, bonificación de vacaciones y gratificaciones devengadas al cierre del ejercicio.

Prestaciones, comprende el reconocimiento de las obligaciones de la Institución hacia los asegurados por conceptos de lactancia, pre y post natal, sepelio, invalidez temporal entre otros, los cuales se encuentran regulados según la normatividad interna de la Institución. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el saldo comprende principalmente, deudas con empresas del Estado y privadas, con vencimiento corriente.

Compensación por Tiempo de Servicios, comprende el saldo de la obligación devengada entre noviembre y diciembre de 2010 y entre noviembre y diciembre de 2009 del régimen del Decreto Ley 728. Este saldo se liquida, de acuerdo con la normativa vigente, en mayo del año siguiente al de su constitución.

Retenciones a Terceros, corresponde a los importes retenidos a los empleados para su depósito en la Administradora de Fondos de Pensiones elegida por ellos y por otros conceptos menores.

Préstamos Institucionales, está relacionado con una línea de crédito otorgada a la Institución por el Banco de la Nación. Dicha línea de crédito otorgada a EsSalud fue aprobada por el Consejo Directivo mediante acuerdo N°2-2E-ESSALUD-2009.

El saldo insoluto por pagar al Banco de la Nación al 31 de diciembre de 2010 ascendía a S/. 52,241,145 más S/. 660,170 por intereses devengados los cuales están provisionados con cargo a los resultados del año, en el balance general. Dicha obligación ha sido totalmente pagada en mayo de 2011.

(18) Provisiones

Comprende lo siguiente:

	En S/.	
	2010	2009
Guardianía y horas extras asistenciales	31,894,672	41,809,646
Gastos generales	69,390,485	77,702,213
Retenciones y aporte patronal	30,969,694	26,637,273
Contingencias	158,958,358	145,774,235
Otros	5,321,180	83,071,239
	-----	-----
	296,534,389	374,994,606
	=====	=====
Porción corriente	149,197,211	243,005,478
Porción largo plazo	147,337,178	131,989,128

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

-----	-----
296,534,389	374,994,606
=====	=====

La cuenta guardianía y horas extras asistenciales corresponde a la obligación devengada por servicios recibidos a nivel nacional pendientes de pago a la fecha de los estados financieros.

La cuenta gastos generales comprende principalmente la obligación devengada por servicios recibidos de luz, agua, teléfono, mantenimiento y vigilancia, en los meses de diciembre de 2010 y 2009.

La cuenta retenciones y aporte patronal corresponde a la obligación con el personal activo del régimen del D.L. N° 20530.

De acuerdo con la política de la Institución, la provisión de contingencias se registra sobre la base de las calificaciones de los procesos efectuados por los asesores legales de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, considerando los atributos de remoto, probable y en estado de sentencia no favorable y los dispuesto en la Norma Internacional de Contabilidad N° 37 Provisiones Obligaciones Contingentes, Activos Contingentes. La cuenta contingencias comprende:

	En S/.	
	2010	2009
Procesos civiles y laborales	143,455,838	137,422,369
Procesos contenciosos administrativos	13,213,782	7,145,747
Procesos penales	663,500	95,000
Procesos constitucionales	1,103,544	884,549
Contingencias tributarias	521,694	226,570
	-----	-----
	158,958,358	145,774,235
	=====	=====

En el año 2010 se ha provisionado S/. 37,521,357 (S/. 28,232,628 en el año 2009) para cubrir estos riesgos, los cuales han sido cargados a los resultados del año en el rubro provisiones diversas (nota 33).

Acciones Populares interpuestas contra el D.S.N°069-2001-PCM, el segundo párrafo del artículo 1° y el artículo 2° del D.S. N°043-2003-EF, y el D.U. N°030-2005, respectivamente así como de la Acción de Amparo.

La Gerencia de Asuntos Judiciales respecto de este tema, informa en su última Carta N° 4225-OCAJ-ESSALUD-2010 del 29.12.2010 informa el estado de los procesos judiciales interpuestos por EsSalud relacionados a la inaplicabilidad de los Decretos Supremos

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

Nº 026-2003-EF, 043-2003-EF y Decreto de Urgencia Nº 067-98 al 31 de diciembre de 2010, habiendo únicamente en trámite 02 procesos judiciales sobre lo referido:

1- Demandante: EsSalud
Demandado: El Estado Peruano y el Poder Judicial
Materia: Proceso de Amparo
Expediente Nº 02403-2010
Instancia: 8vo Juzgado Constitucional de Lima
ID: 23122
Contingencia: No
Calificación: Remota
Petitorio: S/.0.00

EsSalud pide dejar sin efecto la Resolución Judicial Nº 21 expedida por la 5ta Sala Civil de Lima, con fecha 16 de enero de 2008, y la Resolución Judicial S/N expedida por la Sala de Derecho Constitucional y Social Permanente de la Corte Suprema del 12 de diciembre de 2008, mediante la cual se declaró **infundada la demanda de Acción Popular interpuesta por EsSalud** contra el Ministerio de Economía Y Finanzas, en la cual se reclamó la inaplicabilidad del D.S Nº 043-2003-EF y el D.U. Nº 067-98.

La demanda fue declarada improcedente por consideraciones de fondo a través de la Resolución Judicial Nº1 del 26.01.2010, dado que el juez no puede revisar la interpretación normativa que ha efectuado la Corte Suprema sobre ésta materia, y por no existir afectación al debido proceso. EsSalud apela dicha Resolución judicial.

A la fecha se encuentra pendiente de elevar al superior jerárquico el cuaderno de apelación respectivo.

2- Demandante: EsSalud
Demandado: Oficina de Normalización Previsional
Materia: Proceso Civil
Expediente: 7181-2010
Instancia: 12vo Juzgado Civil de Lima
ID: 23408
Contingencia: No
Calificación: Remota
Petitorio: S/.0.00

EsSalud pide que se declare judicialmente que se ha cumplido con el mandato legal contenido en los artículos 4 y 5 del Decreto de Urgencia Nº 067-98, y que por lo tanto no existe a la fecha obligación pendiente de cargo de nuestra institución a favor de la demandada.

La demanda fue declarada improcedente por Resolución Judicial Nº 1 del 24 de mayo de 2010, señalándose que EsSalud no obraría contrariamente a lo requerido por la ONP sobre el cumplimiento de pago alguno referido al mandato legal contenido en el D.S Nº 067-98, ni el desconocimiento por parte de la ONP de tal cumplimiento. Dicha Resolución fue apelada por

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

EsSalud siendo declarada NULA por la 1era Sala Civil de Lima con Resolución Judicial N° 3 del 07 de setiembre de 2010(Expediente N° 1090-2010) señalándose que EsSalud si tiene interés tutelable amparado en los artículos 4 y 5 del D.U N° 067-98.

A la fecha pendiente de que el Juez de Primera Instancia emita una nueva Resolución judicial en la que califique nuevamente la demanda con arreglo a ley y a los considerandos expuestos en la citada resolución.

(19) Otras Cuentas Por Pagar – No Corriente

Comprende lo siguiente:

	<u>En S/.</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Compensación tiempo de servicios D.L. N° 276	13,358,489	13,136,388
Adelanto de compensación por tiempo de servicios	(1,216)	(1,216)
	-----	-----
	13,357,273	13,135,172
	=====	=====

Compensación de Tiempo de Servicios D.L. N° 276

Compensación por tiempo de servicios corresponde a los montos de beneficios sociales del personal activo sujeto al régimen de la actividad pública, desde su fecha de ingreso al 31 de Diciembre de 2010, menos las deducciones por pago de beneficios sociales durante el presente ejercicio, su actualización es efectuada al cierre de cada período contable. Dichos montos estarán a su disposición al término del vínculo laboral con la entidad.

(20) Patrimonio Neto

Comprende lo siguiente:

	<u>En S/.</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Capital adicional	-	13,873,651
Resultados no realizados	857,227,324	858,727,324
Reserva legal salud	1,421,787,331	1,421,787,331
Reserva legal accidente de trabajo	54,172,818	54,172,818
Resultados acumulados	2,069,686,905	1,725,511,356
Resultado del ejercicio	(200,497,366)	91,866,636
	-----	-----
	4,202,377,012	4,165,939,116
	=====	=====

a) Capital Adicional

El saldo de la cuenta por S/. 13,873,651 al 31 de diciembre del 2009 fue reclasificado a la cuenta Resultado Acumulado.

b) Resultados no Realizados

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

El saldo de esta cuenta corresponde principalmente al mayor valor resultante de la tasación técnica practicada en el año 2006 por el consorcio BVANET a los bienes de inmuebles, maquinaria y equipo asignados al Fondo de Salud. Al 31 de diciembre de 2010 su saldo asciende a S/. 857,227,324, (S/. 857,727,324 al 31 de diciembre de 2009). La disminución por S/. 1,500,000 corresponde a la regularización del saldo del Terreno Hospital Marino Molina.

c) Reservas Legales

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6° del reglamento de la Ley N° 26790-Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, debe mantenerse un Fondo de reserva de seguridad como mínimo en un nivel equivalente al 30% del gasto incurrido para la producción de prestaciones durante el ejercicio anterior. Su utilización sólo procede en caso de emergencia, declarados como tales por acuerdo del Consejo Directivo de la Institución.

El fondo de reserva se encuentra distribuido en los Fondos de Salud y Accidente de Trabajo, en los montos siguientes:

El Fondo de Salud al 31 de diciembre de 2010 y 2009 tiene un saldo contable de S/. 1,421,787,331. A la fecha se encuentra pendiente la aprobación de la nueva reserva técnica.

También incluye a las reservas técnicas de seguridad y de desarrollo social. La reserva técnica de seguridad corresponde a la requerida por el artículo 81° del reglamento del Decreto Ley N° 18846 y está destinada a cubrir en forma excepcional los mayores desembolsos que se deriven de desviaciones estadísticas. Esta reserva se constituye con 3% de los ingresos brutos del fondo hasta que la reserva alcance 50% de los ingresos brutos de ejercicios anteriores. Esta reserva no se podrá aplicar a operaciones de consumo y se deberá respaldar con depósitos bancarios o documentos valorados de recompra inmediata.

La reserva de desarrollo social corresponde a la requerida por el artículo 83° del mismo reglamento citado en el párrafo anterior y se conforma con 50% de los ingresos netos del fondo y se destina a la creación de centro de rehabilitación y al fomento de la prevención y todo aquello destinado al bienestar del trabajador. El saldo de la reserva se colocará en valores de alta rentabilidad y de recompra inmediata. Las inversiones financieras de corto y de largo plazo se adquieren para respaldar el fondo de reserva de la Institución.

Mediante acuerdo del Consejo Directivo N° 68-23-ESSALUD-2009 del 1 de diciembre de 2009 se estableció el monto de la reserva técnica ascendente a S/. 1,227,408,858, el mismo que equivale al 30% del gasto incurrido para la producción de las prestaciones durante el año 2008. Al 31 de diciembre 2010 se encuentra pendiente de aprobación de la reserva técnica del año 2009 en base a la nueva metodología de cálculo de la Reserva Técnica aprobada con Resolución de Gerencia General N° 1016-GG-ESSALUD-2010 por S/. 1,259,675,291.

El Consejo Directivo en su décima cuarta sesión ordinaria de fecha 22 de julio de 2010 mediante acuerdo N° 42-14-ESSALUD-2010, acordó lo siguiente:

- Atendiendo a los riesgos y contingencias legales, laborales y económicas que podrían afectar las prestaciones asistenciales como consecuencia de la reducción de los ingresos de EsSalud por causa económica exógena generada por la Ley N° 29351, y de

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

conformidad con lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, autorizar la utilización de hasta S/. 662,400,000 (Seiscientos sesentidós millones cuatrocientos mil y 00/100 nuevos soles) de la Reserva Técnica del Seguro Social de Salud- EsSalud, a fin de dar cumplimiento a la finalidad establecida en el artículo 1° de la Ley N° 27056, disgregando en S/. 333 millones en el ejercicio 2010 y S/. 329.4 millones en el ejercicio 2011.

- Disponer, que la Gerencia Central de Finanzas de la Oficina General de Administración establezca los mecanismos que resulten necesarios para reponer y constituir a partir del ejercicio 2012 las reservas técnicas a que se hace mención en el numeral precedente y las que correspondan constituir en los ejercicios 2010 y 2011 en un plazo de hasta seis (6) años, dando cuenta al Consejo Directivo en forma trimestral.

Con fecha 03 de setiembre de 2010 mediante la Resolución de Gerencia General N° 1016-GG-ESSALUD-2010, en base a la carta N° 1965-GCF-OGA-ESSALUD-2010 en la que la Gerencia Central de Finanzas propone la nueva Metodología de Cálculo de la Reserva Técnica de EsSalud, se ha aprobado el nuevo procedimiento de cálculo y constitución de la reserva técnica del Seguro Social de Salud (EsSalud) por lo cual se deja sin efecto las resoluciones de la anterior Gerencia de División de Aseguramiento N° 010 y N° 014- ESSALUD-2006.

La Gerencia de Inversiones Financieras mediante carta N° 17-GIF-GCF-OGA-ESSALUD-2011 informó la situación de la Reserva Técnica al 31 de diciembre de 2010 la cual se encuentra conformada por los siguientes instrumentos financieros:

RESERVA TECNICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(Expresada en Nuevos Soles)

Reserva Técnica Exigida Año 2009 ^{/1}		1,227,408,858.00
Uso de la Reserva Técnica ^{/2}		166,454,122.30
Provisión de ejecución para gastos operativos 2010 y fluctuación del mercado de valores ^{/3}		55,152,215.00
Reserva Técnica Vigente		1,060,954,735.70
Instrumentos que componen la Reserva Técnica Vigente		1,060,954,735.70
Caja	5,082.03	-
Depósitos a Plazo	41,574,800.00	
Certificados de Depósito	12,080,464.10	
Valores emitidos por el Gobierno Central de la República del Perú	336,375,446.45	
Obligaciones de Largo Plazo de Categoría de Riesgo I, según la Categoría de Riesgo Equivalente EsSalud	430,100,242.34	
Fondos Mutuos de Inversiones en Valores en Renta Fija	54,703,329.57	
Acciones	186,115,371.22	
Déficit(-) o Superávit(+) en Reserva Técnica Exigida		-

/1 Corresponde al 30% de los Gastos Incurrido para la producción de las prestaciones durante el año 2008, según Acuerdo de Consejo Directivo N° 68-23-ESSALUD-2009 del 01.12.09, y la misma que fuese recepcionada el 18.12.09.

/2 Utilización de la Reserva aprobado mediante Acuerdo N° 42-14-ESSALUD-2010 del Consejo Directivo en su Decima Cuarta Sesión Ordinaria.

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

/3 Provisión Resultado Cierre Ejercicio 2010, informado mediante Carta N° 4089-GCF-OGA-ESSALUD-2010, que se ejecutará en el año 2011

Nota:

Saldo al 30.11.10 Uso de Reserva Técnica Neta	96,527,874.62
Valor Nominal - Transferencia a Tesorería	80,713,503.99
	177,241,378.61
Valorización de mercado a precios PIP	10,787,256.31
Uso de Reserva Neta al 31.12.10	166,454,122.30

El saldo del Fondo Accidente de Trabajo al 31 de diciembre 2010 y 2009 asciende a S/. 54,172,818.

d) Resultados Acumulados.

De acuerdo con los estatutos de la Institución, el superávit acumulado puede ser utilizado para dar cumplimiento a los presupuestos anuales requeridos para la operación de la Institución.

El 31 de diciembre de 2010, el superávit acumulado asciende a S/. 1,869,189,539 (S/. 1,817,377,992 al 31 de diciembre de 2009), e incluye el déficit de ejercicio ascendente a S/. 200,5 millones y resultados no realizados por fluctuación de valores por S/. 101,7 millones y ajustes de ejercicios anteriores identificados en 2010, por S/. 150,6 millones, referidos principalmente a la corrección de saldos del D.L. 20530 provisionados en año anterior por S/. 92 millones aproximadamente.

(21) Cuentas de Orden

Comprende lo siguiente:

	En S/.	
	2010	2009
Rubro Activos		
a. Control de penalidades convenio SUNAT:		
Saldos de penalidades convenio SUNAT	88,509,382	88,465,759
Evaluación Contable antigüedad de saldos	(88,509,382)	(88,465,759)
	-----	-----
	-	-
	-----	-----
b. Cartas Fianzas recibidas bajo Custodia de Tesorería:		
Cartas Fianzas entregada por Proveedores	241,248,714	187,961,246
Cartas Fianzas entregadas bajo custodia de Tesorería:		
Cartas Fianzas en Custodia UNOPS	(48,087,643)	(27,151,762)
	-----	-----
	193,161,071	160,809,484
c. Obligaciones Previsionales Pensionistas		
3.1 D.L. 20530	5,243,934,375	-
3.2 D.L. 18846	196,620,236	-
	-----	-----
	5,440,554,611	-
	-----	-----
d. Control de Bienes no depreciables, Irrecuperables y/o en Comodato:		
Relación de Bienes no depreciables, Irrecuperables y/o en Comodato.	65,946,891	67,479,228
	-----	-----
	65,946,891	67,479,228

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

Rubros Inactivos

e. Control de Rubros inactivos de años anteriores (1992-1998)	545,853,172	545,853,172
	545,853,172	545,853,172
	6,245,515,745	774,141,884

- a) **Control de penalidades convenio SUNAT**, el saldo de S/. 88,509,382 millones comprende: a) la penalidad sobre incumplimiento Convenio SUNAT-ESSALUD por S/. 87,222,176 y b) Otros adeudos impagos por S/. 1,287,206.
- b) **Control de las Cartas Fianza en Custodia de Tesorería**, esta cuenta comprende las Cartas Fianza emitidas por terceros proveedores de bienes o servicios favor de EsSalud, las cuales se mantienen en custodia hasta el cumplimiento en la entrega de los bienes o prestación de servicios adquiridos por la EsSalud.
- c) **Obligaciones Previsionales Pensionistas**, en cumplimiento a lo dispuesto en el Oficio N° 104-2010-EF/93.10 de fecha 06.06.2010 la Institución procedió al registro contable del pasivo previsional del D.L. 20530 y D.L. 18846 (nota 2.1) con base en la respuesta del Contador General de la Nación se ratifica que “**....con sujeción al principio de legalidad EsSalud debe registrar las obligaciones previsionales en Cuentas de Orden y reconocerlas como gastos en ejercicios sucesivos según lo dispuesto en el Instructivo N°20-2003-EF/93.01 numerales 6. Reconocimiento del Gasto y 7. Procedimiento Contable**”.

Sobre el particular, al 31 de diciembre de 2010 el registro contable de la estimación del pasivo previsional del D.L. 20530 y D.L. 18846 se ha realizado de la siguiente forma:

- i. Con relación al cálculo actuarial del D.L. 20530 se ha contabilizado en los libros contables del Fondo Salud del mes de agosto de 2010 en base a la información que fuera remitida por la Gerencia de Administración de Personal-GCRH-OGA con su carta N° 2999-GAP-GCRH-OGA-ESSALUD-2010 del 26 de julio de 2010 en donde traslada el informe del cálculo actuarial y período medio de EsSalud al 31 de diciembre de 2009 que remitió la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de Oficina de Normalización Previsional –ONP de fecha 13 de julio de 2010. Al 31 de diciembre de 2010 el monto registrado ascendió a la suma neta de S/. 5,243,934,376 que fue la diferencia de S/. 5,671,813,918 (\$1,963,924,487 x S/. 2.888) menos el monto pagado de S/. 427,879,542 (nota 37) que correspondió al período contable de enero a diciembre de 2010. En marzo de 2011 la Institución recibió de ONP la información sobre el cálculo actuarial al 31 de diciembre de 2010 el cual ascendió a S/. 5,477,631,752 (US\$ 1,950,723,558 x S/. 2.808); la diferencia fue registrada en marzo de 2011.
- ii. Con relación al cálculo actuarial del D.L. 18846 se ha contabilizado en los libros contables del Fondo Salud del mes de agosto de 2010 en base a la última información que fuera remitida por la ONP al 31.12.2008. Al 31.12.2010 el **monto registrado ascendió a la**

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

suma neta de S/. 196,620,235 que fue la diferencia de S/. 453,134,524 menos el monto pagado en el 2009 por la suma S/. 132,911,031 y menos el monto pagado de S/. 123,603,258 que correspondió al período contable de enero a diciembre de 2010.

Con fecha 27 de junio de 2011 ONP remite a la Institución el cálculo actuarial de este régimen pensionario, efectuado con fecha de corte julio 2010 el cual ascendió a US\$ 432,261,767; asimismo, con fecha 15 de setiembre de 2011, ONP remite a la Institución el cálculo actuarial efectuado con fecha de corte julio 2011, el cual ascendió a US\$ 562,273,589.

- d) **Bienes no Depreciables, Inmuebles Irrecuperables y en Comodato:** comprende los inmuebles irrecuperables, bienes inmuebles en proceso de saneamiento legal por efecto de la aplicación del Decreto de Urgencia N° 067-98 con la ONP, bienes de menor cuantía registrados como activos fijos y registrados en Cuentas de Orden como bienes no depreciables, bienes entregados en calidad de Comodato a la Institución, entre otros.

RUBROS INACTIVOS

Control de los rubros inactivos de años anteriores

Comprende cuentas inactivas en su mayor parte que resultaron de transacciones efectuadas al amparo del D.L. 25905 de fecha 30 de noviembre de 1992 que declaró en estado de emergencia al Sistema de Contabilidad del Ex Instituto Peruano de Seguridad Social. La norma previó que se efectuara un estudio integral sobre su sistema de contabilidad y para el diseño de un nuevo sistema de contabilidad que permitiera elaborar estados financieros auditables.

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

(22) Ingresos

Comprende lo siguiente:

	En S/.	
	2010	2009
Aportaciones Ley 26790 - Salud		
Régimen regular	5,311,650,091	4,997,565,576
Otros	-	313,056,896
	5,311,650,091	5,310,622,472
Aportaciones D.L 18846 Accidentes de trabajo		
Aportaciones D.L 18846	2,086,861	184,145
	2,086,861	184,145
Aportaciones D.L. 885 Seguro Agrario		
Trabajador dependiente	66,231,235	63,685,970
Trabajador independiente	4,899,301	649,496
	71,130,536	64,335,466
Aportaciones seguro potestativo		
Primas de seguro	510,910	1,361,557
Seguro potestativo único copago ambulatorio	59	25
Seguro potestativo único copago hospitalario	2,423	7,114
Nuevo seguro potestativo aportes	12,891,850	16,476,882
Nuevo seguro potestativo deducible	121,170	130,692
Nuevo seguro potestativo copago ambulatorio	300,004	331,055
Pago aportes seguro salud trabajador independiente	2,772,050	-
Deducible ambulatorio PEAS	34,781	-
Deducible hospitalario PEAS	9,447	-
Copago exámenes y procedimiento PEAS	360	-
Seguros de carácter privado-otros relacionados	8,995	7,251
	16,652,049	18,314,576
Aportaciones seguro universitario		
Aportaciones seguro educación superior	-	849
	-	849
Aportaciones seguro compl. trabajo riesgo		
Aportaciones trabajador dependiente	54,950,890	49,073,657
	54,950,890	49,073,657
Otras aportaciones por servicios no asegurados		
Ingreso por serv. de salud no asegurado consulta	4,890,253	2,852,301
Ingreso por serv. de salud no asegurado control preventivo	11,693	10,806
Ingreso por serv. de salud no asegurado hospitalizado	11,519,102	10,464,269
Ingreso por serv. de salud no asegurado diálisis	193,738	240,167
Ingreso por serv. de salud no asegurado áreas críticas	2,941,543	1,883,871
Ingreso por serv. de salud no asegurado atención	225,819	302,647
Ingreso por serv. de salud no asegurado intervención quirúrgica	1,476,458	1,790,548
Ingreso por serv. de salud no asegurado procedimiento	576,516	571,215
Ingreso por serv. de salud no asegurado tratamiento especializado	103,608	138,782
Ingreso por serv. de salud no asegurado control posthosp	32,771	14,817
Ingreso por serv. de salud no asegurado otros servicios	635,442	472,536
Ingreso por serv. de salud no asegurado apoyo diagnóstico	3,355,261	2,862,630
Ingreso por serv. de salud no asegurado programa de atención	581	1,022
Ingreso por serv. de salud no asegurado servicios contratados	75	-
Otros ingresos por prestaciones asistenciales a no asegurados	3,636,341	3,260,948
	29,599,201	24,866,559
	5,486,069,628	5,467,397,724

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

Este rubro detalla los ingresos por aportaciones al régimen de Prestaciones de Salud – Ley N° 26790 y otros regímenes que por ley expresa se asignaron bajo la administración de EsSalud. Asimismo, mediante Ley N° 29351 se elimina el aporte patronal de las Gratificaciones de julio y diciembre durante los años 2009 y 2010 afectando el flujo de recursos de dichos períodos (nota 24.d).

(23) Costo de Personal
Comprende lo siguiente:

	En S/.	
	2010	2009
Remuneraciones habituales	605,772,434	587,741,035
Contrato administrativo de servicio CAS	112,202,427	30,027,362
Bonificación resolución suprema N° 019	546,823,028	533,178,300
Horas extras	104,265,129	119,554,218
Guardias	98,724,929	106,498,291
Aumentos AFP	3,851,247	3,943,103
Subvención económica practicantes	4,741,039	4,382,462
Gratificación escolaridad	98,973,252	95,870,310
Gratificaciones julio – diciembre	241,837,775	235,804,635
Bonificación por vacaciones	102,140,992	108,188,095
Vacaciones personal CAS	850	-
Bonificación por zona de menor desarrollo	37,990,571	37,541,876
Otras remuneraciones	786,214	132,080
Gratificación extraordinaria	85,923,914	71,224,432
Acuerdo 6-4E del 13.08.08 productividad	114,806,554	119,050,703
Gratificación 25 años de servicios	8,619,190	5,706,004
Gratificación 30 años de servicios	380,704	9,000
Vacaciones	4,581,677	23,193,935
Indemnización vacacional	3,735,487	1,782,696
Indemnización por despido	1,820,313	1,870,238
Directiva 04-GG ESSALUD-2010	24,021,006	-
Régimen de prestaciones de salud Ley 26790	139,398,677	136,394,821
Régimen de prestaciones, salud, Ley 26790 contrato administrativo	4,061,069	1,011,238
Fondo de pensiones D.L. 20530	1,793,816	2,097,771
Aportes al FOPSEF	1,875,788	2,341,095
Dieta del Directorio	666,000	699,350
Movilidad	969,739	988,845
Refrigerios	1,452,629	1,483,430
Encargatura de plaza	37,775,177	34,259,291
Gastos de sepelio y luto	6,035,713	6,308,013
Aguinaldos	6,004,271	3,024,983
Uniformes	43,208,500	41,950,600
Compensación por tiempo de serv. régimen laboral sector público	650,347	491,918
Compensación por tiempo de serv. régimen laboral sector privado	91,033,316	86,710,627
Seguro por trabajo de riesgo	9,528,217	9,356,798
Seguro trabajo de riesgo contrato administrativo	490,853	132,973
	-----	-----
	2,546,942,844	2,412,950,528
	=====	=====

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

- (24) Costo de Medicinas, Material Médico y Otros
Comprende los siguiente:

	<u>En S/.</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Medicamentos	541,306,173	478,775,478
Insumos de laboratorio	118,395,023	106,018,604
Material e instrumental médico	295,798,585	263,536,332
Material radiológico	16,981,832	14,478,538
Consumo de otros bienes médicos	54,470	65,334
	-----	-----
	972,536,083	862,874,286
	=====	=====

- (25) Costo de Prestaciones Económicas
Comprende lo siguiente:

	<u>En S/.</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Subsidios Ley 26790	373,599,410	344,023,620
Subsidios D.L. 885 – Agrario	11,491,428	11,378,766
Provisión de prestaciones económicas	7,449,592	10,406,882
	-----	-----
	392,540,430	365,809,268
	=====	=====

- (26) Costo de Oficina, Inmuebles e Instalaciones
Comprende lo siguiente:

	<u>En S/.</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Mantenimiento y acondicionamiento de infraestructura efectuado por terceros	31,864,102	39,656,761
Alquiler de edificios y otras construcciones	10,339,394	8,721,151
Otros alquileres	1,040	17,067
Costo de serv. vigilancia efectuado por terceros	97,013,198	78,249,839
Costo de serv. de limpieza efectuado por terceros	78,393,767	59,507,166
Costo de serv. de jardinería efectuado por terceros	1,383,808	1,253,763
Depreciación edificios	46,257,706	39,370,756
	-----	-----
	265,253,015	226,776,503

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

- (27) Costo de Equipos, Unidades de Transporte Médico y otros
Comprende lo siguiente:

	En S/.	
	2010	2009
Mantenimiento y reparación de equipos médicos	24,392,265	20,970,948
Mantenimiento y reparación de unidades de transporte médico	2,613,472	2,629,121
Alquiler de equipos médicos	94,426	7,780
Mantenimiento y reparación de muebles y otros equipos	22,341,597	23,679,206
Alquiler de otros equipos	706,609	1,236,440
Alquiles de equipos de cómputo	65,871	66,375
Fletes	9,281,103	9,013,848
Depreciación maquinaria y equipo y otras unidades	96,460,995	79,952,472
Depreciación equipos de transporte	5,354,576	5,260,759
Depreciación muebles y enseres	8,547,341	6,173,996
Depreciación equipos de procesamiento de datos	16,649,133	17,583,615
	186,507,388	166,574,560

- (28) Servicios Médicos Encargados a Terceros
Comprende lo siguiente:

	En S/.	
	2010	2009
Servicio de personal médico encargados a terceros	39,671,241	24,799,215
Servicios de personal asistencial encargados a terceros	191,749	184,473
Clínicas contratadas	16,196,540	19,663,402
Servicio de hemodiálisis encargado a terceros	124,044,385	97,978,103
Servicio de cirugía encargados a terceros	109	39,896
Prestación de servicios de salud en el extranjero	861,506	1,194,316
Servicio traslado de pacientes encargados a terceros	27,488,602	18,836,043
Costo de servicio de alimentos de pacientes efectuado por terceros	36,738,097	32,594,864
Costo de servicios de lavandería efectuado por terceros	23,152,634	19,979,702
Otros servicios de salud contratados a terceros	72,915,180	73,938,177
Servicio de salud contratados a MINSA	18,293	20,815

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

341,278,336	289,229,006
=====	=====

(29) Costo de Suministros Diversos

Comprende lo siguiente:

	<u>En S/.</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Alimentos para pacientes, agua de mesa y otros	21,325,241	19,474,800
Vestuario para pacientes	2,402,488	8,180,745
Ropa de cama para pacientes	2,279,852	5,794,916
Útiles de escritorio	8,976,099	8,750,155
Material de computo	3,584,908	3,537,906
Material de ferretería, electricidad y construcción	8,997,288	8,676,618
Combustible, carburantes y lubricantes	21,901,458	19,586,557
Otros bienes administrativos	9,566,591	9,393,888
Repuestos equipamientos hospitalarios	13,088,661	11,069,782
Repuestos equipamiento administrativo	4,581,640	6,683,535
Otras mercaderías ingresados al almacén	911,031	818,166
	-----	-----
	97,615,257	101,967,068
	=====	=====

(30) Comisiones SUNAT y Gastos Bancarios

Comprende lo siguiente:

	<u>En S/.</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Comisiones SUNAT (1.4%)	76,390,942	69,633,791
Comisiones y gastos bancarios	19,964,471	1,419,250
Comisión administrativa convenios internacionales	-	11,777,997
	-----	-----
	96,355,413	82,831,038
	=====	=====

(31) Servicios Públicos

Comprende lo siguiente:

	<u>En S/.</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Servicios de teléfono	19,013,139	14,574,426
Servicios de correo y mensajería	1,356,857	1,222,836
Servicio de Correo electrónico	4,866,378	4,496,281
Servicio de electricidad	22,510,266	21,038,979

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

Servicios de agua potable	12,763,405	11,013,102
	-----	-----
	60,510,045	52,345,624
	=====	=====
(32) <u>Otros Gastos Generales</u>		
Comprende lo siguiente:		
	En S/.	
	2010	2009
	-----	-----
Pasajes nacionales	22,063,092	25,535,779
Pasajes internacionales	64,775	98,182
Transporte de personas	2,308,367	2,029,248
Viáticos asignación para uso de vehículos oficiales	40,907	64,527
Servicio de publicidad	9,540,615	6,471,020
Servicio de publicaciones	4,849,179	3,794,778
Servicio de admisión	2,319,265	1,695,857
Servicio de procesamiento de datos	2,076,100	942,502
Servicios contratados en tecnología de información	28,929,028	6,958,894
Servicio de supervisión e implementación de software	5,531,599	3,024,378
Servicio de fideicomiso	23,144,938	-
Servicio de capacitación	3,025,664	3,095,481
Servicio de imprenta y afiches	7,278,957	7,546,570
Servicio de fotocopiado	4,043,860	3,690,598
Servicio de seguros	8,862,574	11,518,764
Servicio de suscripciones y cotización	275,772	166,239
Movilidad local	4,530,198	4,316,118
Servicios de personal	1,400,486	940,834
Otros servicios	71,362,451	74,985,401
Otros servicios – servicio turismo	394,200	358,097
Otros bienes	10,476,021	10,194,375
Gastos de salud por acción cívica - pago	52,500	15,000
Convenio de servicio operativo ONP – Bienes	98,595	146,401
Convenio de servicios operativo ONP - servicios	58,562	69,807
Tributos municipales	1,978,172	2,878,248
Otros tributos	432,889	813,652
Impuesto general a las ventas	417,321	713,292
Producción encargada a terceros	10,869	213,687
	-----	-----
	215,566,956	172,277,729
	=====	=====

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

(33) Provisiones Varias

Comprende lo siguiente:

	En S/.	
	2010	2009
Amortización de software	1,264,539	1,038,864
Otras provisiones del ejercicio	6,644,139	6,113,948
Desvalorización de existencias	1,486,921	572,105
Provisión por cuentas de cobranza dudosa	30,098,094	180,341,016
Provisión para contingencias	37,521,357	28,232,628
Provisión reclamaciones a SUNAT	243,641,814	221,553,023
	-----	-----
	320,656,864	437,851,584
	=====	=====

(34) Honorarios

Comprende lo siguiente:

	En S/.	
	2010	2009
Honorarios – asesorías y consultorías	1,771,368	3,066,913
Honorarios – Auditoría	610,470	1,831,410
Trámites judiciales	349,054	413,251
Legalizaciones	8,773	9,567
Gastos notariales y registro	449,504	549,684
Convenios Internacionales - EsSalud	1,093,687	3,106,493
	-----	-----
	4,282,856	8,977,318
	=====	=====

(35) Viáticos y atenciones oficiales

Comprende lo siguiente:

	En S/.	
	2010	2009
Viáticos – asignación por alojamiento y alimentación	6,220,687	5,986,838
Asignación por movilidad	68,714	83,226
Asignación por tarifa CORPAC	79,954	79,684
Viáticos y asignaciones de viajes	395,110	389,149
Gastos de rendición x alojamiento y alimentación no afectos IGV	4,675,903	4,630,231
	-----	-----
	11,440,368	11,169,128
	=====	=====

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

- (36) Otros Ingresos
Comprende lo siguiente:

	En S/.	
	2010	2009
Otros ingresos diversos internado médico	30,471	33,786
Alquileres y concesiones a terceros	5,243,754	3,503,384
Multas regular ,especial, seguro trabajo de riesgo	3,575,814	2,991,951
Ingreso por venta de bases por concurso y licitación	67,870	78,458
Ingresos por venta de sub-productos, desechos o desperdicios	452,146	464,194
Ingreso por venta de bienes varios	125,902	26,566
Ingreso por venta de bienes varios	5,698,492	7,026,100
Ingresos por servicios administrativos	1,964,806	1,735,161
Ingreso por recuperación de proceso a admisión	8,882	-
Otros ingresos diversos	7,167,252	7,265,403
Otros ingresos diversos investigación en EsSalud	862,493	1,017,869
Otros ingresos diversos donaciones	724,360	-
Otros ingresos diversos I.G.V.	266,577,694	242,283,130
Otros ingresos diversos devolución beneficios sociales	245,672	-
Otros ingresos diversos 2053 aporte patronal	6,058,806	-
Enajenación de valores	1,632,732	45,574,851
	-----	-----
	300,437,146	312,000,853
	=====	=====

- (37) Otros Gastos
Comprende lo siguiente:

	En S/.	
	2010	2009
Costo de enajenación de bonos	986,320	1,165,959
Costo de enajenación de acciones	-	6,931,077
Pago pensionistas D.L. 20530 Acuerdo N° 3° - 1	427,879,542	428,362,852
Pago de pensionistas D.L. 18846 Acuerdo N° 1 - 1	123,603,258	132,911,030
	-----	-----
	552,469,120	569,370,918
	=====	=====

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

(38) Ingresos Financieros

Comprende lo siguiente:

	En S/.	
	2010	2009
Dividendos en acciones varias	21,912,332	15,387,807
Intereses sobre papeles comerciales	79,759	710,484
Intereses sobre títulos valores	53,655,880	61,210,252
Intereses sobre depósitos a plazo	4,948,984	17,100,187
Intereses sobre cuentas de ahorro	111,796	335,491
Intereses sobre cuentas corrientes	898,898	1,458,598
Otros ingresos financieros	1,416,705	7,162,485
Ganancia en cambio	9,457,570	23,681,429
	-----	-----
	92,481,924	127,046,733
	=====	=====

(39) Gastos Financieros

Comprende lo siguiente:

	En S/.	
	2010	2009
Otras cargas financieras	3,012,482	370,243
Pérdida en cambio	12,518,607	53,203,873
	-----	-----
	15,531,089	53,574,116
	=====	=====

(40) Compromisos

El 5 de febrero de 2010 la Institución suscribió un contrato APP para el servicio de gestión y administración del flujo de material, almacenamiento, distribución y entrega, la construcción de almacenes y equipamiento e implementación de farmacias y almacenes de la red de almacenes y farmacias de EsSalud en Lima.

El 31 de marzo de 2010 la Institución suscribió dos contratos APP para la construcción del Hospital III de Callao y de su centro de atención primaria de la red asistencia Sabogal y para la construcción del Hospital III de Villa María del Triunfo de la Red Asistencia Rebagliati.

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Notas a los Estados Financieros Combinados

El 27 de agosto de 2010 la Institución suscribió el contrato APP para la remodelación e implementación de infraestructura, equipamiento, gestión y prestación de servicios asistenciales obligatorios: i) consulta externa; ii) atención de urgencias; iii) procedimientos médicos; iv) riesgo quirúrgico; v) lectura de imágenes, y servicios administrativos varios en la torre TRECCA en el Seguro Social de salud – EsSalud, formando parte integrante esta contratación la provisión de infraestructura necesaria, equipos biomédicos y electromecánicos necesarios, estructura de atención médica y mano de obra especializada y administrativa del edificio Torre Trecca. Al 31 de diciembre de 2010, aún no se han entregado los activos comprometidos, estando pendiente el estudio de impacto vial, aprobación de la arquitectura y revisión del anteproyecto zona monumental.